

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

26a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 30

23 de octubre de 2008

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO
(MPN)**

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé (*)
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

**CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA
LA VICTORIA (CNV)**

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo (*)
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

**FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA
(FAN)**

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

**MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
(MLS)**

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

**SERVICIO Y COMUNIDAD
(SyC)**

BAUM, Daniel

**OPCIÓN FEDERAL
(OF)**

RACHID, Horacio Alejandro

**APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN
(APN)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Ausentes sin aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	4309
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art. 172 - RI)	4309
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	4310
I - Proyectos presentados	4310
II - Solicitudes de licencia	4310
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 20,00')	4310
I - Homenajes	4311
1 - Al descubrimiento de petróleo en Neuquén	4311
2 - A la localidad de Aluminé	4313
3 - Al Día Mundial de la Alimentación	4314
4 - A la Escuela N° 28, "Prof. Próspero Alemandri", de Andacollo	4316
5 - A Andacollo en su 98º aniversario	4317
6 - Moción de orden (Art. 129, inc. 3 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	4317
5 - CUARTO INTERMEDIO	4318
6 - REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 4)	4318
II - Otros Asuntos	4319
1 - Referencia a fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	4319
2 - Traslado de Comisión (Art. 108 - RI) (Expte.P-025/05 - Proyecto 5333; Expte.P-002/08 - Proyecto 5848; Expte.O-151/08 - Proyecto 6134 y Expte.O-181/08 Proyecto - 6155) Solicitado por los diputados Luis Miguel Lucero y Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	4320

- 7 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.396 -PREVENCIÓN Y CONTROL DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS-**
(Expte.D-063/08 - Proyecto 5872 y agregados Expte.D-292/07 Proyecto 5805; Expte.D-282/08 - Proyecto 6071 y Expte.D-284/08 Proyecto 6073)
Consideración en particular del proyecto de Ley 5872. Se sanciona como Ley 2616. 4324
- 8 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 225 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL**
(Incorporación de la Cámara Gesell)
(Expte.D-221/08 - Proyecto 6017)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6017. Se sanciona como Ley 2617. 4324
- 9 - DESIGNACIÓN TITULAR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Dra. Gabriela Belma Calaccio)
(Expte.O-174/08)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Queda designada. 4331
- 10 - DESIGNACIÓN TITULAR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Dra. Natalia Soledad Stornini)
(Expte.O-175/08)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Queda designada. 4334
- 11 - DESIGNACIÓN TITULAR DE LA DEFENSORÍA N° 2 DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Dra. Mónica Viviana Amicone)
(Expte.O-176/08)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Queda designada. 4337

- 12 - DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ CONSULTIVO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**
(Expte.O-126/08)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba. Quedan designados los diputados Jorge Della Gaspera y Horacio Alejandro Rachid. 4339
- 13 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 2081 -ORGÁNICA DE LA POLICÍA PROVINCIAL-**
(Expte.E-059/08 - Proyecto 6100)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6100. Se sanciona como Ley 2618. 4340
- 14 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.117 -PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL MICROCRÉDITO-**
(Expte.O-042/08 - Proyecto 5930)
Consideración en particular del proyecto de Ley 5930. Se sanciona como Ley 2619. 4342
- 15 - PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO**
(Su creación)
(Expte.E-051/07 - Proyecto 5839 y agregados Expte.D-322/07 Proyecto 5829 y Expte.D-130/08 - Proyecto 5948)
Consideración en particular del proyecto de Ley 5839. Se sanciona como Ley 2620. 4342
- 16 - PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA**
(Su creación)
(Expte.D-395/08 - Proyecto 6162)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6162. Se sanciona como Ley 2621. 4344
- 17 - II CICLO “GÉNERO MUJER”**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-407/08 - Proyecto 6181) 4344
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 6181. Se aprueba. 4345

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 910.	4346
18 - SEMINARIO-FORO “JUNTOS POR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA- ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN PLENA” (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-071/08 - Proyecto 6183)	4347
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6183. Se aprueba.	4347
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 911.	4347
19 - IV CONGRESO ARGENTINO DE LIMNOLOGÍA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-039/08 - Proyecto 6204)	4348
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6204. Se aprueba.	4348
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 912.	4349
20 - RECONOCIMIENTO AL EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN, DOCTOR RAÚL RICARDO ALFONSÍN (Expte.D-440/08 - Proyecto 6205)	4349
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6205. Se aprueba.	4350

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 913.	4351
---	------

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.O-174/08
- Expte.O-175/08
- Expte.O-176/08
- Expte.O-126/08
- Expte.D-407/08 - Proyecto 6181
- Expte.P-071/08 - Proyecto 6183
- Expte.P-039/08 - Proyecto 6204
- Expte.D-440/08 - Proyecto 6205

Proyectos presentados

- 6201, de Ley
- 6202, de Declaración
- 6204, de Declaración
- 6205, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2616
- Ley 2617
- Ley 2618
- Ley 2619
- Ley 2620
- Ley 2621
- Declaración 910
- Declaración 911
- Declaración 912
- Declaración 913

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 00,45' horas, dice el.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señoras y señores diputados, empezamos la vigésimo sexta sesión ordinaria, Reunión 30, del día 23 de octubre del 2008.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados.- Baum, Daniel; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Jara, Amalia Esther; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, veintiséis diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Con la presencia de veintiséis diputados, se da por iniciada la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art. 172 - RI)

- Reunión 18 - XXXIV Período Legislativo - Año 2005.

- Aprobada. Pasa al Archivo.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

I

Proyectos presentados

- 6201, de Ley iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se establece un régimen de asignación específica de los fondos extraordinarios percibidos provenientes de los acuerdos de renegociación de los contratos petroleros (Expte.D-437/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6202, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "Primer Feria del Libro" de la ciudad de Plottier, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre, en el Predio Ferial, Deportivo, Cultural Permanente de esa ciudad (Expte.D-438/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

II

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante expediente D-436/08.

- Concedida. Pasa al Archivo.

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 20,00')

- Se incorporan los diputados Fanny Noemí Longo y Miguel Ángel Guidali.

I

Homenajes

1

Al descubrimiento de petróleo en Neuquén

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN).- Presidente, muchas gracias.

¿Me permite hacer una lectura, por favor? (*Asentimiento*).

El 29 de octubre del 2008, después de noventa años, quiero referirme a un importantísimo acontecimiento ocurrido allí en Plaza Huinca, Provincia del Neuquén, ya que un día como hoy pero de 1918 se obtiene por primera vez petróleo proveniente del pozo número uno, ubicado en el campamento número uno, de la ex empresa estatal YPF dentro del ejido del octógono fiscal. En la recordación histórica de este suceso quiero resaltar que este acto de la perforación del pozo realizado en la desolada zona patagónica fue concretado por un grupo de hombres con un elevado compromiso patriótico; dicho pozo fue ubicado geológicamente por el doctor Juan Keidel, basado en los estudios realizados por el doctor Anselmo Wangjansel, la perforación fue realizada por la Dirección de Minas, Geología e Hidrología con el equipo perforador *faug* denominado "Patria", bajo la dirección técnica del ingeniero Enrique Cánepa.

El 27 de noviembre de 1915, se inicia el montaje del equipo perforador,...

- Se incorporan los diputados Luis Miguel Lucero, Carlos Omar Lorenzo, Marcelo Alejandro Inaudi y Tomás Eduardo Benítez.

... y el 17 de febrero de 1916 se comienza con la etapa de los trabajos de perforación.

El 30 de septiembre de 1918 se observaron los primeros rastros de petróleo y, finalmente, el 29 de octubre de ese año se realiza el primer ensayo obteniéndose setecientos litros de petróleo por día. El pozo número uno se da por finalizado el día 20 de enero de 1919, alcanzando una profundidad final de seiscientos diez metros...

- Se incorpora la diputada Graciela Noemí Castañón.

... aproximadamente. Este pozo con una producción total de doscientos cincuenta y seis mil litros de petróleo fue la llave del tesoro del oro negro que estaba y está entrampado en lo que hoy se conoce como la cuenca neuquina. Esta cuenca atrevida, sin respetar los límites provinciales avanzó hacia los cuatro puntos cardinales ya que en la actualidad, abarca a las provincias del Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza sur, donde se han desarrollado, por ejemplo, algunos yacimientos como Challacó, Cerro Bandera, Baguales y otros en la Provincia del Neuquén, el yacimiento El Medanita ubicado en Catriel -Río Negro- y 25 de Mayo -La Pampa-, sumándose otras estaciones

hidrocarburíficas de yacimientos desarrollados en estas dos provincias. Por el sudoeste del pozo número uno se descubrieron en otras las áreas petroleras que se ubican en Neuquén y Mendoza sur, tales como Puesto Hernández, Rincón de los Sauces y El Portón, Buta Ranquil; actualmente el yacimiento que se encuentra en plena etapa de desarrollo es El Corcobo, distribuido en el área de La Pampa y Mendoza.

Quiero en este acto rendirle un homenaje a hombres y mujeres que desafiando la zona semidesértica de fuertes vientos, nevadas, frío, calor, fueron constituyendo con el pasar del tiempo la gran familia petrolera que con esfuerzo contribuyeron al engrandecimiento de esta parte de la Patagonia norte aportando el petróleo y el gas para el desarrollo agroindustrial de nuestra querida República Argentina, y como hijo de esa estirpe petrolera y como actual dirigente del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro y Neuquén, no puedo dejar de mencionar esos ilustres hombres que habilitaron la perforación del pozo número uno y que con el debido respeto los paso a detallar: ingeniero Enrique Ermita, director de Minas; Juan Langer, jefe de Hidrología y Perforación; ingeniero Enrique Cánepa, jefe de campamento Plaza Huinca; doctor Juan Keidel, jefe de Geología; señor Fernando Meineque, jefe de sondeo; señor Juan Soufal, auxiliar; señor Cipriano Salto, auxiliar; señor Juan Miralle, terrero; señor Juan Pollos, foguista; el señor Carlos Meyer, foguista; el señor Jorge Lompe, operario; el señor Benito Pérez, operario; el señor Santiago Anton, operario; señor José Vigna, operario; señor José Potenzoni, operario; Francisco Guber, operario, Focas Sancho, operario; señor Santiago Martinelli, operario; señor Benigno Bouza, operario; señor Rosendo Artigas, operario; señor José Arroyo, cocinero. Cabe destacar que para compensar la falta de mano de obra el gobierno del Neuquén facilitó treinta presos...

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... de contado por los créditos aportaron también para esta patriada, a los cuales también quiero brindarle mis respetos y consideración.

Finalmente, señor presidente, quiero agradecer a la señora, no a usted en este caso porque lo dirigí a la señora presidenta...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... pero no tiene nada que ver usted con la señora presidenta. Gracias por permitirme realizar este homenaje y yo no quiero dejar de destacar algo también, señor presidente, como nombres como don Marifil, que hoy estaría cumpliendo sus noventa años, que ya no está con nosotros pero que ha sido un petrolero de toda la vida de YPF, don Pozo, tantos otros como mi padre mismo, pero que con todo cariño recuerdo y también hay unas imágenes que si usted me permite, las vamos a pasar son tres o cuatro minutos, nada más, señor presidente, y allí hay testimonios de un señor que hoy ya es jubilado de YPF y -que con mucha emoción- me han dicho que ha hablado para que nosotros podamos verlo, así que, si usted me permite, señor presidente, pasaríamos unas imágenes.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Aprobado para pasar las imágenes de homenaje (*Así se hace*).

- Reingresan los diputados José Luis Sáez y Juan Romildo Oltolina.

Sr. LORENZO (MPN).- Señor presidente, me resta agradecerle a usted por haberme permitido pasar las imágenes y a los diputados por la atención.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Lorenzo.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

2

A la localidad de Aluminé

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente, voy a ser lo más sintético posible habida cuenta de la hora.

Con fecha 20 de octubre de 1915, el Poder Ejecutivo nacional designó por decreto al paraje Aluminé como capital departamental y asiento de autoridades, pero la historia de esta reconocida localidad no comienza aquí, sino muchos años atrás, o muchos años antes.

Se supo que los primeros inmigrantes llegaron al territorio allá por el año 1884, tras la denominada Conquista del Desierto, asentándose a orillas del río Aluminé. Así se fue conformando un pequeño caserío que aún resguarda sus características únicas, marcado por un paisaje natural donde conviven criollos y gente de la tierra y donde se complementan sus costumbres, sus culturas. Es claro entonces que no podemos homenajear quizá, por supuesto, a un habitante en particular, a un fundador en particular, pero el asentamiento de estos hombres y muchos otros tan importantes por su labor, hicieron que con su permanencia y trabajo llevaran adelante el crecimiento firme y constante de esta localidad del centro de la Provincia del Neuquén, la localidad de Aluminé.

Hoy quiero destacar el notable crecimiento que experimentó en los últimos años la localidad, gracias a la acción política de los gobiernos de distintos partidos políticos provinciales y municipales han hecho por el fomento de las actividades turísticas y forestales afianzando el desarrollo, intentando generar nuevas fuentes genuinas de trabajo, reforzando también los sistemas o, por lo menos, la educación para que la juventud pueda contar con las herramientas precisas para su crecimiento.

Seguramente hay mucho camino por transitar. No me cabe ninguna duda de que la comunidad toda del pueblo de Aluminé va a estar a la altura de las circunstancias bregando y empujando para un Aluminé mejor, para un Aluminé más grande y para ellos vaya desde aquí nuestro saludo y nuestro reconocimiento a las autoridades y a los vecinos de esta localidad del norte neuquino.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

3

Al Día Mundial de la Alimentación

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Yo quiero hacer mención también a no algo tan menor como ha sido el petróleo. Anoche, el diputado Russo ha nombrado el tema alimentario, nombrando, justamente, el Día mundial de la alimentación, el día 16 de octubre, que coincide con la fecha de fundación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, conocida con la sigla FAO.

El Día mundial de la alimentación nos encuentra este año en un momento de crisis financiera mundial, que agrava la incertidumbre sobre el aumento de los costos de la energía y los precios de los alimentos.

La FAO ha elegido para este día mundial la temática.- seguridad alimentaria mundial y los desafíos del cambio climático y la bioenergía. Como recientemente se ha publicado en varios medios algunos artículos referidos, justamente, a las competencias que se refieren a las áreas de cultivo junto con las áreas que están destinadas al cultivo para la generación de bioenergía. Entonces, acá nos encontramos con una crisis o un paradigma.- la alimentación versus el cambio de la utilización correcta de la energía. Además, debemos tener en cuenta los efectos de los cambios climáticos sobre la producción alimentaria y a partir de los fenómenos meteorológicos extremos y las competencias del uso adecuado del suelo que generan los biocombustibles producidos a partir de cultivos alimentarios como el maíz, sorgo, trigo y cebada o de semillas oleaginosas como el girasol, soja y ricino. Estos factores presionan los precios de los alimentos; todos sabemos que los alimentos hoy en día han casi duplicado o triplicado sus precios, tornándolos un bien inalcanzable para muchos sectores de la población mundial y también regional y se convierte en desafíos para las políticas públicas en materia de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible.

La situación es alarmante, sobre todo si tenemos en cuenta que existen en el mundo ochocientos sesenta y dos millones de personas con severos problemas nutricionales. Nuestro país no es ajeno a esta problemática.

Para referirme a este artículo, hemos consultado a la Federación Agraria Argentina, así como también a la Cámara Argentina de Energías Renovables. Ustedes saben muy bien que el campo, en este momento, se encuentra en un estado de conflicto, un estado de resignificación de muchas situaciones y qué destinos vamos a dar el uso correcto del suelo y sus cultivos.- ¿lo vamos a destinar a biocombustibles?, ¿lo vamos a destinar a negocios inmobiliarios o lo vamos a destinar a cultivos correctos para proveer un derecho innegable que es la alimentación? De hecho, se estima que para este año el país se ubicará como tercer productor de biodiesel, creciendo en producción en un ciento cincuenta por ciento. Uno de los motivos de nuestro perfil productor puede encontrarse en la Ley nacional 26.093, que promueve el uso y producción de biocombustibles.

Sin embargo, al momento de analizar la futura expansión de estos biocombustibles, debemos tener en cuenta que la competencia creciente por el uso del suelo y los recursos de agua y la mayor erosión del suelo, pérdida de la biodiversidad o de ecosistemas frágiles, incluyendo nuestras selvas y nuestros bosques, esto ahonda aún más las brechas sociales que existen actualmente, no solamente entre los países desarrollados y a desarrollar sino también las brechas sociales en nuestra propia sociedad. Las necesidades locales deberían tener prioridad por sobre el comercio global. El comercio en materia de bioenergía no debe resultar en impactos negativos en materia ambiental ni social ni debilitar la seguridad alimentaria y la soberanía.

Es por ello que debemos avanzar en un ordenamiento territorial y que los límites de la expansión sobre las áreas boscosas o ecosistemas frágiles respeten los nichos naturales de la tierra.

Hoy, en la comisión, tuvimos la presencia del ingeniero Bocos, el cual está encargado, justamente, de la unidad ejecutora referida al relevamiento de los bosques nativos, proyecto de declaración que fue aprobado por esta Cámara por unanimidad. Quiero agradecer la presencia del mismo, tuvo una exposición; también quiero agradecer a los diputados que estuvieron presentes, sabía que había otras presentaciones y tuvieron que irse pero fue suficiente para que pudiera plasmar con sus palabras la gran necesidad de poder asegurar y manifestar la gran fragilidad que significan los bosques nativos en esta Provincia, más allá de los bosques implantados y también pudo transmitir la necesidad y el trabajo que se está realizando como para poder conservar estos elementos que son patrimonio cultural y natural de la Provincia.

Pero debemos alentar el desarrollo de las tecnologías de segunda generación, tratando de propiciar, por un lado, la utilización de otro tipo de energía, no solamente por este tema del petróleo o del cambio de la matriz productiva sino también estimular el desarrollo de la energía solar, eólica y geotérmica que son mucho menos contaminantes que las primeras y, además, tratar de desarrollar -si hace falta, cumpliendo con la Ley de Biocombustibles- reutilización de residuos agrícolas sustentables y de actividad forestal. La utilización de tales residuos evitará la destrucción de los ecosistemas de alto valor y no provocará conflictos en el uso de la tierra.

Por eso quiero compartir con esta Cámara la gran necesidad inmediata, y así como lo planteó el ingeniero hoy de hacer en paralelo -y que lo está realizando el Ejecutivo- y en ésta espero que podamos realizarlo nosotros también, acompañando con una Ley, con el uso correcto de la tierra.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Figueroa, luego el diputado Russo y después el diputado Inaudi.

Adelante, diputado Figueroa.

A la Escuela N° 28, “Prof. Próspero Alemandri”, de Andacollo

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para hacer dos homenajes en uno.

La semana pasada cumplió sus cien años la Escuela número 28, Profesor Próspero Alemandri, de la localidad de Andacollo.

En realidad, es un sencillo homenaje para esta importante institución del norte neuquino, donde se deben reconocer las tareas que han hecho quienes la han creado, con un lugar para treinta y dos niños y hacer extensiva esta salutación para la actual directora, Marta López, a quienes hoy se encuentran con este legado y que desarrollan tareas en un colegio que ya cuenta con diecinueve secciones de grado y una matrícula de trescientos veintiocho alumnos.

La Escuela primaria 28 nació en 1908.

En el acta de fundación firmada por su primer director se expresa: “En el paraje El Durazno, el 1 de abril de 1908, el que suscribe, con la asistencia de veinte educandos sobre treinta y dos inscriptos de ambos sexos declaro, por autorización del inspector seccional, don Gregorio Lucero, inaugurada la primera escuela mixta nacional en esta localidad.”.

Treinta años después, un 18 de febrero de 1938 y por decreto del Poder Ejecutivo provincial, se crea la comisión de fomento y un año después, un 26 de octubre de 1939, se fijaron con carácter oficial los nombres de cinco localidades y poblaciones del territorio, entre las que se encuentra Andacollo, hasta entonces paraje El Durazno.

Por eso esta escuela nació antes que el pueblo, como ha ocurrido con varias localidades de la zona norte y Andacollo tiene una significación especial para el norte ya que es patrimonio histórico cultural de toda nuestra Provincia. Estas paredes vieron pasar a tantos jóvenes del norte neuquino que escucharon entre sus pasillos las historias que resonaban de los primeros pobladores, de crianceros, mineros, pilquineros o agricultores que llegaban a la zona, que conocen del sacrificio que implicaba educarse y para chicos que llegaban a las aulas con lo puesto, donde el lujo más grande o notorio pasaba por tener alpargatas en vez de ojotas.

En tiempos en los que las escuelas de muchas provincias se desmoronan a pedazos, con la misma velocidad que entra en crisis un sistema educativo en general, no es poca cosa esta celebración ya que, inclusive, cuando esta escuela cumplió cien años, ninguna autoridad del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia se hizo presente.

Por ello, y sobre todo en las regiones más postergadas, la educación constituye el elemento igualador por excelencia y cada escuela que se mantiene abierta es un símbolo de esa equidad entre las personas y especialmente entre los niños porque, como bien reza la entrada de este colegio, la historia es la construcción colectiva del presente que en el futuro hablará de nosotros.

A Andacollo en su 98° aniversario

Sr. FIGUEROA (MPN).- También aprovecho esta ocasión para decirle a todos estos habitantes de Cañada del Durazno, nuestra querida Andacollo, que el próximo lunes estará celebrando sus noventa y ocho años; para todos ellos un feliz aniversario, un feliz cumpleaños.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente, voy a usar su banca.

No es un homenaje, quería hacer una moción de orden, teniendo en cuenta que seguramente no vamos a poder agotar el temario del Orden del Día; quería proponer a la Honorable Cámara la posibilidad de fijar un límite de tiempo; una propuesta podría ser que a las 03,00' horas dejemos lo que esté pendiente para la sesión del día 5; de otra manera, seguramente no alcanzaríamos a completar tampoco el temario y nos pasaría hasta las primeras horas de mañana.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Quedó claro que la propuesta del diputado Russo es sesionar hasta las 03,00' de la mañana.

Tenemos en tratamiento la aprobación de los pliegos -los puntos 7, 8 y 9- que son las designaciones de las distintas defensoras que pasaron por la Comisión "A", si llegamos a ese límite para dar por finalizada la sesión queda a consideración de ustedes.

Sr. INAUDI (CNV).- Falta un proyecto mío.

Sr. PRESIDENTE (González).- Adelante, diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- La semana que viene, el 30 de octubre, se cumplen veinticinco años desde que el pueblo argentino recuperó las instituciones democráticas. Esto que comenzó siendo un proyecto de Declaración suscripto por los diputados de la Unión Cívica Radical, por el cual expresan su reconocimiento a la figura del doctor Raúl Alfonsín, generosamente ha sido acompañado por los diputados del Partido Justicialista, por los diputados del Movimiento Popular Neuquino, por la totalidad de los integrantes de esta Cámara.

Yo, simplemente, presento formalmente este proyecto, voy a pedir el tratamiento sobre tablas y prometo ser brevísimo cuando llegue el momento de fundamentar este proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Moción de orden
(Art.129, inc. 3 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.
Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Insisto en rehacer un Orden del Día, incluyendo el proyecto del diputado Inaudi, si quiere, a los efectos de acortar el tiempo alrededor de las 03,00' horas porque hay algunos proyectos que están al final que tienen fecha, que son Declaraciones que podríamos agilizar incluyendo, por ejemplo, esos tres; si pudiéramos hacerlo, son dos minutos y dejaríamos para la próxima sesión el resto de los proyectos porque hay un montón.

CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (González).- Cinco minutos para que los presidentes de Bloque acuerden, tres minutos dice el diputado Oltolina; tres minutos tienen los presidentes de Bloque para acordar el nuevo Orden del Día. Tengan en cuenta las leyes en particular que tenemos, la nominación de las tres defensoras que tenemos que dar aprobación y la Declaración del diputado Inaudi.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado

- Es la hora 01,22'.

REAPERTURA DE LA SESIÓN
(Continuación del tratamiento del punto 4)

- Es la hora 01,30'.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se reanuda la sesión.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Es para Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de Declaración presentado por todos los diputados de esta Cámara -o casi todos-, haciendo referencia al reconocimiento, al 30 de octubre de 1983 de la reinstalación de la democracia en nuestro país.

A consideración de ustedes para el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

II

Otros Asuntos

1

Referencia a fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sáez, tiene la palabra en Otros Asuntos.

Sr. SÁEZ (CNV).- Señor presidente, gracias.

El 5 de septiembre del año 2007 se conoció un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un fallo de sesenta páginas (*Risas*) que no las voy a leer, voy a leer cincuenta y nueve (*Risas*), que comienza diciendo que promueve acción de amparo en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional y del artículo 1º de la Ley 16.986 contra el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén con el objeto de que se le imponga el cese de la arbitraria decisión de privar al diario *Río Negro* que ella edita y a sus lectores de la publicidad oficial de los actos de gobierno de esa provincia y restituya la distribución de la publicidad oficial que se le atribuía normalmente. Bueno, así comienza el fallo y termina diciendo: Por tanto, la presente demanda habrá de ser admitida, condenando a la Provincia del Neuquén a que las futuras publicaciones sean adjudicadas con un criterio compatible con las razones expuestas, hacer lugar a la demanda en los términos que surgen del párrafo anterior con costas.

Se conoció luego el miércoles 12 de septiembre del año 2007, una noticia con el título: “Fortalece la libertad de prensa, dijo Lorenzetti. El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti, defendió ayer el fallo que favoreció al *Río Negro* por la publicidad oficial al sostener que los jueces del Alto Tribunal afirmaron una serie de principios que fortalecen la libertad de prensa..”, dice, entre otras cosas. Y se conoció, señor presidente, el 14 de octubre del año 2008, una resolución de la Corte Suprema en donde dice, entre otras cosas, “... condenando a la Provincia del Neuquén a que las futuras publicaciones sean adjudicadas con un criterio compatible con razones o por las razones expuestas y que termina diciendo -entre otras cosas-, intimar a la Provincia del Neuquén para que en el plazo de quince días presente el esquema de distribución de publicidad oficial que impone el fallo...”

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... en los términos expresados en el considerando quinto de la presente, bajo apercibimiento de disponer las medidas conminatorias que correspondiesen...”

Yo hago mención a esto porque hemos presentado un proyecto ya a principio de año que está relacionado, justamente, con la reglamentación de la publicidad oficial. Entre otras cosas, en esta reglamentación de la publicidad oficial en el proyecto, en el artículo 8º, decimos que al momento de la contratación no podrán dejarse de lado los siguientes criterios: igualdad en la distribución de la publicidad oficial, la exclusiva realización y producción local de los medios en cuestión, la difusión en -al menos- un

cincuenta por ciento de los espacios del medio de asuntos relacionados con la población, la cultura, la flora, la fauna, los recursos y la información y noticias de la Provincia, y también tener en cuenta -al momento de la distribución- la audiencia o tiraje del medio. Hago referencia a esto, señor presidente, porque me parece que ya es momento de que este tema de la publicidad oficial y de la utilización de los fondos del Estado, que son fondos de todos, sean distribuidos equitativamente y como nosotros proponemos y que vaya mucho más allá del gobierno de turno. Y espero que este proyecto de Ley, que creo que va a ser así, pronto pueda ser tratado en la Comisión correspondiente y aprobado.

Nada más, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

La diputada Castañón... perdón, diputada Castañón, ¿iba a hacer uso de la palabra o...?

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- No, no, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Brevemente.

Es para adherir a lo que expresaba el diputado preopinante en la medida en que desde el Bloque de Alternativa Neuquina hemos presentado también un proyecto que reglamenta el acceso a la información y en parte refiere a un registro de publicidad oficial y de medios de difusión y, en el mismo sentido, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino ha presentado otro; de modo que -sin duda- es una materia que aparentemente interesa a los diputados de esta Legislatura, por lo que adhiero a la exhortación del diputado Sáez, en relación a que tenga pronto tratamiento en la Comisión a la que ha sido remitida.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

2

Traslado de Comisión

(Art. 108 - RI)

(Expte.P-025/05 - Proyecto 5333; Expte.P-002/08 - Proyecto 5848;
Expte.O-151/08 - Proyecto 6134 y Expte.O-181/08 Proyecto -6155)

Sr. LUCERO (CNV).- Gracias, presidente.

Es solamente para solicitar que se redireccionen dos proyectos que están repetidos; uno es del mismo autor, de Luis Lucero de Zapala, con respecto a la creación de la caja complementaria. Los proyectos de Ley 5333 y 5848 tienen mínimas diferencias y están en la Comisión “C” y en la Comisión “I” y no se cruzan en ningún momento, así que podríamos cometer el error de tener dos Despachos de diferente Comisión.

El pedido sería para que vaya a la “I” y a la “B”, que se unifiquen y que vayan...

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, diputado, ¿el 5848?

Sr. LUCERO (CNV).- Y el 5333.

Sr. PRESIDENTE (González).- 5333.

Sr. LUCERO (CNV).- Son del mismo autor y son referentes a la creación de la caja complementaria.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Y están en la Comisión?

Sr. LUCERO (CNV).- Están ahora en la Comisión “C” -por un lado- y en la Comisión “I” por el otro; para correrle traslado a la Comisión “B”, el que está en la “I”.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Y la sugerencia es que vaya a las Comisiones “C” y “B”?

Sr. LUCERO (CNV).- No, a la “I” y a la “B”. Ya hemos acordado con la diputada presidente de la Comisión “C” que estaríamos de acuerdo en eso.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿La caja complementaria a qué hace referencia, diputado?

Sr. LUCERO (CNV).- Es la creación de una caja complementaria para...

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿De los docentes?

Sr. LUCERO (CNV).- ... para los docentes, sí (*Dialogan varios diputados*). Tiene que ver con los trabajadores, hay tres sindicatos en juego... Está bien, en todo caso no hay problema que pase, que vaya por la “C” pero que estén unificados, la “C”, la “I” y la “B”... (*Dialogan varios diputados*). No, no, está bien, está bien... (*Dialogan varios diputados*).

No es con una actitud mezquina, no hay ningún problema que pase por la “C” también pero que se unifiquen... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Eso ya se trató en la Comisión “C”; los proyectos son idénticos y son de la misma persona, la diferencia es que han sido presentados en distintos años; por eso, lo que se decidió en la Comisión “C” es que directamente el último proyecto -o sea, el más nuevo- directamente adhiera al primer proyecto para no tener que duplicarlos. Esa decisión ya se tomó en la Comisión “C”.

Sr. RUSSO (MPN).- Ya está en la “C”.

Sr. PRESIDENTE (González).- El 5848, que es el...

Sr. LUCERO (CNV).- Sería cabeza.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... y se agrega al 5333. ¿La sugerencia es que vaya a las Comisiones “C”, “I” y “B”?

Sr. LUCERO (CNV).- Y “B”, sí (*Dialogan varios diputados*).

VARIOS DIPUTADOS.- Está en la “C”.

Sr. LUCERO (CNV).- El otro está en la “I” también (*Dialogan varios diputados*), está en la “C” y en la “I”. A la “C” primero, a la “I” después y a la “B” a lo último.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Estoy pidiendo la palabra hace rato porque quería aclarar esta situación.

Lo hemos conversado con el diputado Lucero y hay proyectos que se repiten en una y otra Comisión; lo que estamos solicitando es que se unifiquen y si tienen que pasar por distintas Comisiones pero que no los estemos tratando por separado ni en forma paralela. Si tiene que quedar en la “C”, lo tratamos en la “C”; pasará a la “B”; pasará a la “I”, a la Comisión que tenga que pasar; lo que hemos acordado es que no es correcto que los estemos tratando en paralelo en distintas Comisiones.

Sr. LUCERO (CNV).- Y porque además no se cruzan.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Lo que proponemos es que se junten, disculpe, diputado (*Dirigiéndose al diputado Lucero*), ya sea que se junten en la Comisión “I” o en la Comisión “C” pero que se junten los proyectos, porque son similares o se repiten o han sido presentados en distintos años.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Cuál es el proyecto que está en la Comisión “C”? ¿Qué número?

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- El que está presentado en la Comisión “C” es el proyecto 5848.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

Sugerencia, está en la “C”; el 5333 tendría que pasar a la Comisión “C”...

Sr. LUCERO (CNV).- Está bien y después volver a la “I”.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Y después volver a la “I”, y eso tendríamos que pedirlo aquí en Cámara porque no está previsto el pase a la Comisión “I”.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

La sugerencia para consideración de los señores diputados es que el proyecto 5333 pase a la Comisión “C”... (*Dialogan varios diputados*).

Sr. RUSSO (MPN).- Y después a la “I”.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... después a la Comisión “I”...

Sr. LUCERO (CNV).- Y a la “B”.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... los dos expedientes...

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- ¿Señor presidente, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, diputada.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Lo que pedimos es que se unifiquen esos dos expedientes (*Dialogan varios diputados*) en la “C” y que después se unifiquen también el 6155 y 6133, por favor.

Sr. LUCERO (CNV).- Que también son idénticos.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Son idénticos y...

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿6155?

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- El 6155...

Sr. LUCERO (CNV).- Yo les cedo la palabra, si quieren hablar un ratito (*Risas. Dialogan varios diputados*), ¿quieren hablar un ratito? (*Risas. Dialogan varios diputados*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados, por favor, a ver si nos ponemos... (*Dialogan varios diputados*).

Está a consideración de los señores diputados que el proyecto 5333 pase a la Comisión “C” para unificarlo con el 5848 y en consecuencia después a la “I” y a la “B”.

Sr. LUCERO (CNV).- Eso es lo que pedimos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. LUCERO (CNV).- ¿Presidente?

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (CNV).- (*Risas*) No, no, yo estoy en uso de la palabra, todavía no dejé de usarla.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Lucero, sí.

Sr. LUCERO (CNV).- En el sindicato es así, el que grita más... *(Risas)*. Tenemos el mismo problema con los otros dos expedientes a los que hizo mención la diputada Castañón; es el 6134, de autoría de la diputada Comelli...

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- 255.

Sr. LUCERO (CNV).- ... y el 6155 de Dutto.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- No, perdón, estoy terminando...

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Señor presidente, ¿por qué no hacemos dos segundos de cuarto intermedio y arreglamos?

Sr. LUCERO (CNV).- Es igual, es exactamente el mismo problema... *(Dialogan varios diputados)*.

¡Ay!, no me quiero olvidar de algo, perdón.

Quiero destacar a la compañera asesora que estuvo tan despierta para darse cuenta de que estos proyectos estaban así, ya que ni la diputada participa en la Comisión de la que yo soy presidente ni yo participo en su Comisión *(Risas)*. Se ve que ella trabaja en todas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV).- Señor presidente, en realidad, yo iba a proponer -ya que se repetían, eran idénticos- mandar a Archivo al proyecto más antiguo ya que eran textuales pero, bueno, ya se votó al respecto. Iba a simplificar el tema, señor presidente.

Sr. LUCERO (CNV).- No, el segundo tiene dos autores.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

Gracias, diputada. Ya definimos la otra situación.

Diputada Castañón, el 6155 y el 6134 ¿en qué Comisión están?

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- El 6134 en la Comisión "C" y está previsto que pase a la de Trabajo y después a la de Hacienda, a la "B".

Sr. LUCERO (CNV).- A la "I" y a la "B".

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Y el 6155 está en la Comisión de Trabajo y está previsto que pase a la "B" y no a la "C", con lo cual pedimos que se unifiquen los dos.

Sr. PRESIDENTE (González).- La sugerencia que haría... *(Dialogan varios diputados)* atención diputados... es que los proyectos 6155, 6134, se unifiquen en la "C", pasen a la "I" y a la "B".

A consideración de los señores diputados.

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, señores diputados.

Continuamos con el Orden del Día.

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.396

-PREVENCIÓN Y CONTROL DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS-

(Expte.D-063/08 - Proyecto 5872 y agregados Expte.D-292/07 - Proyecto 5805, Expte.D-282/08 - Proyecto 6071 y Expte.D-284/08 - Proyecto 6073)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 26.396 -de Prevención y Control de Trastornos Alimentarios-, estableciendo las disposiciones generales dentro del Sistema de Salud Pública para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la obesidad, bulimia y anorexia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Es para pedir que, como ya se leyó por Secretaría, únicamente se mencionen los artículos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

¿Había alguna modificación para algún articulado? En el momento que se mencionan soliciten la palabra.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Ley 2616.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 225 BIS

DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

(Incorporación de la Cámara Gesell)

(Expte.D-221/08 - Proyecto 6017)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 225 bis del Código Procesal Penal de la Provincia, incorporando al procedimiento penal para interrogar a menores de dieciséis años de edad el sistema de Cámara Gesell.

Sr. PRESIDENTE (González).- Mencionamos el número de artículo, cualquier modificación o sugerencia solicitamos se comunique.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Señor presidente, nosotros queríamos incluir en el inciso c), donde dice: el acto se debe llevar a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del/la niño/a y adolescente que se trate; ahí la sugerencia nuestra sería agregar: el equipo a utilizar será de última tecnología, garantizando la excelente calidad del audio y del video, como así también se garantizará la profesionalidad del técnico a cargo. Esto tiene que ver con que muchas veces, como la única prueba testimonial de la víctima es la grabación de la Cámara Gesell los jueces, ante la mala calidad del audio, les impide utilizarlo y llegan a desistir del juicio por falta de prueba. Bueno, estos aportes han sido sugeridos por un grupo de la asociación que mencioné anteriormente, como de otros profesionales. Ésa sería la primer propuesta de modificación... claro, perdón, me acota el diputado, es verdad, la manipulación o el manejo del equipo de audio está a cargo muchas veces de un policía o de algún empleado, el que pase y... porque es así, en realidad, no tiene una persona encargada de manejar el equipo éste de audio. Ése es el primer aporte que estamos sugiriendo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Yo sugeriría, presidente, como ya adelantó el diputado preopinante que iba a hacer aportes a esto, como es uno solo el artículo, el artículo segundo, si puede adelantar todas las modificaciones que surgieren, así después las puedo contestar...

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ¡Cómo no! Gracias.

En el inciso e), el segundo párrafo dice: El juez de Instrucción o el tribunal de juicio de oficio -acá dice- o a pedido de partes. En realidad, presidente, queríamos preguntarle a través de la Presidencia al autor qué significaría: a pedido de partes. Ésa es la pregunta concreta, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- ¿Hay alguna otra objeción?

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Y en el... a ver, donde dice, segundo, tercero... donde dice... tercer párrafo más o menos, a ver, tercer párrafo, donde dice: el juez deberá tomar las medidas tendientes a impedir cualquier tipo de contacto de la víctima con el sospechado. ¿Quiere que le diga lo que sugerimos?

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí.

Sr. INAUDI (CNV).- Sí.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Nosotros sugerimos que ese párrafo quede de esta manera: El juez o tribunal deberá tomar las medidas tendientes a impedir cualquier tipo de contacto de la víctima con el sospechado, autor, cómplice o instigador de estos delitos en resguardo y protección del niño o niña y adolescente, antes, durante y después de la entrevista. Ésa sería la propuesta concreta, señor presidente. Y bueno, aclaro con respecto a la segunda entrevista. Nosotros, también con datos recogidos y aportes del grupo de madres que mencionaba, nosotros sugerimos que en la segunda entrevista el juez considere como muy valioso el aporte del psicólogo. Esto es para tener un criterio de un profesional ¿no? Claro, sí con el psicólogo sí... (Risas).

Sr. PRESIDENTE (González).- Si me permite con respecto a esto, el diputado Inaudi va a contestar pero el párrafo final de todas las medidas que se deben tomar, hablando del

equipo técnico y demás, dice: la prueba testimonial, en el párrafo final, antes de lo que menciona el artículo 2º, la prueba testimonial recibida cualquiera sea la naturaleza del proceso que se siga con relación al abuso sexual de las víctimas debe ser preservada tomando los recaudos técnicos necesarios a los efectos de evitar el deterioro o destrucción de la cinta y preservar así su valor probatorio. No sé si eso puede contestar...

Sr. SANCHEZ (APN).- No, no. Sí, el claro. Es...

Sr. PRESIDENTE (González).- ... es parte de la inquietud.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... es preservada. Lo que estamos sugiriendo acá y haciendo mención es de la calidad del equipo técnico de audio. De la calidad y de quien lo opera.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Inaudi, tienen la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias.

Son valiosos los aportes, si bien no los comparto.

Este es un Despacho que se trabajó mucho, mucho tiempo, fueron muchos meses, estuvimos trabajando en el seno de la Comisión "A", escuchamos a todo el mundo, se perfeccionó, se enriqueció el proyecto originario. Hubo consenso de todos los Bloques, el proyecto salió por unanimidad. Esta cuestión de vernos a las dos de la mañana, modificando normas del Código Procesal Penal de manera precipitada o anotiándonos en este estado de cosas, son las modificaciones que pretenden introducirse sobre un proyecto que, reitero, ha tenido mucho trabajo durante mucho tiempo y con mucha gente, la verdad es que no me cierra. El equipo de última tecnología va a ser responsabilidad del Poder Judicial implementar los soportes sobre los cuales van a ser registradas estas pruebas. Al final del párrafo, recién el presidente leía bien, el párrafo que dice: La prueba testimonial recibida cualquiera sea la naturaleza del proceso que se sigue con relación al abuso sexual de las víctimas debe ser preservada tomando los recaudos técnicos necesarios a los efectos de evitar el deterioro o la destrucción de la cinta y preservar así su valor probatorio. Con eso estamos cubiertos. Yo creo que si incorporamos un párrafo que hable de última tecnología, no quiero pensar qué va a pasar en el momento en el que de esa filmadora surge un modelo nuevo, va a a pasar a ser la penúltima y nos vamos a comer la nulidad de algún abogado chicanero -que siempre hay- (Risas) por estas cuestiones.

Como segunda objeción, se preguntaba por qué a pedido de partes, es el pedido que hacen las partes para poder seguir el acto desde el exterior, siempre es una potestad del juez pero es un derecho de las partes, también las partes son dos, eventualmente tres si hay parte querellante: fiscal, Defensa y parte querellante; si las partes lo piden el juez podrá disponer que presencien... no veo la entidad de esta cuestión...

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Ahí si me permite, perdón diputado... la sugerencia concreta es sacar a pedido de partes, que sea a criterio del juez. Ésa es la sugerencia concreta.

Sr. INAUDI (CNV).- Sí, de todas formas yo les adelanto. Por más criterio del juez o no criterio del juez es un derecho de las partes. Es decir, el juez no tiene potestades para impedirle al fiscal o para impedirle a la Defensa no asistir a un acto propio de la instrucción. Podemos prohibirle al imputado que esté presente en ese acto. No podemos hacer así ni con la Defensa, ni con el fiscal; hay un solo acto procesal en el cual una de las partes en el proceso -que en este caso es la parte querellante- no puede presenciar, que es la declaración indagatoria del imputado; todos los demás actos pueden

presenciarlos las partes. Yo sugeriría -y vuelvo a reiterar-, este concepto se lo trabajó mucho, se lo discutió mucho, costó mucho trabajo consensuar este proyecto como está. De todas formas, si bien lo explicó la propia diputada Soledad Martínez, esta norma que vamos a sancionar va a integrar el Código Procesal Penal de la Provincia, el cual también va a ser, creo que hoy o la próxima sesión ya vamos a habilitar las comisiones que van a trabajar en las reformas de los códigos procesales penales; si hay alguna corrección que hacer se hará, lo que no me parece atinado es hacer una corrección a las dos de la mañana sobre una norma de tanta importancia y que ha dado tanto trabajo.

Yo, concretamente pido y mociono a la Cámara para que se vote como está.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Con todo respeto al trabajo y al proceso del trabajo de esta ley, yo lamento que estemos debatiendo un proyecto en particular a esta hora. La verdad es que no me gusta y hubiese querido que lo hubiésemos podido hacer a otra hora, presidente; pero bueno, quiero rescatar el esfuerzo que se ha hecho para la elaboración de este proyecto, esta futura ley, como así también no solamente de los diputados, ya lo han mencionado, el aporte invaluable de otros sectores a este proyecto.

Nada más, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias.

Teniendo en cuenta que éste es uno de los aspectos que sufrió mayor modificación en todo el trayecto, desde la propuesta, el proyecto inicial hasta el Despacho de Comisión, quería quizá mencionar que precisamente todas las organizaciones que intervinieron en defensa de los derechos de los niños hicieron hincapié en este tema, en este párrafo, precisamente. Y la intervención y la modificación se dio en dos o tres aspectos fundamentales. Uno de ellos era evitar el contacto entre el niño, o el adolescente y el sospechado, que no tuvieran proximidad ni de ida, ni de vuelta, ni al paso, ni siquiera -vuelvo a repetir-, no sólo tener contacto sino proximidad; por eso es uno de los elementos que se describió muy claramente en todo este proyecto que tenía que ver con los medios audiovisuales.

Quiero aclarar otro aspecto que quizás es técnico, no jurídico o asistencial, que tiene que ver con quién hace las preguntas y por qué existe la Cámara Gesell. La Cámara Gesell lo único que preserva es el contacto del niño con el resto del mundo, para que tenga la suficiente privacidad e intimidad para hablar, decir, gesticular o modificar cualquiera de sus signos o síntomas, no hay forma de que... sino no sería una Cámara Gesell y para que todo el mundo sepa muy claramente una Cámara Gesell es una habitación con un vidrio que se ve para un solo lado; no es una tecnología de sofisticación, es simplemente una habitación con una ventana, y simplemente el traductor -tanto de las preguntas como de las respuestas- es un personal idóneo que no tiene capacidad de interrogación propia, que actúa por mandato, tanto del niño como del que hace la pregunta. Quería aclararlo porque quizá no se entienda muy claramente que esto funciona normalmente como una sala de juego, especialmente para los niños con una ventana; no es un dispositivo extraño, ni siquiera para el niño y dentro del

mecanismo que existe en casi todas las circunstancias donde hay una Cámara Gesell tiene que existir -cuando son para adultos- la absoluta convicción de que es observado, de que el entrevistado es observado, sabe el entrevistado que es observado. Quería mencionar especialmente que cuando es una persona mayor y se trabaja con Cámara Gesell es un prerequisite que sepa que lo están mirando, aunque no lo vea personalmente, en cambio los niños no, que para perder ese contacto...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... y esa capacidad de coacción que tienen los adultos sobre los niños. Quería mencionarlo, específicamente, porque seguramente nos va a evitar muchas discusiones y con respecto a la preocupación del diputado Sánchez, con respecto a la tecnología, la tecnología de la Cámara Gesell es la más sencilla que existe, es simplemente la forma de transmisión de voz, nada más, porque ése es el argumento.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Hay dos o tres consideraciones que me parece importante hacer a pesar de la hora.

El proyecto originalmente se presentó producto de que la incorporación de la Cámara Gesell, cuando se modificó originalmente el artículo 225 bis, estaba prevista como una prueba única e irrepetible, en realidad era la única vez que se podía hacer esta prueba en este tipo de delitos, estamos hablando de delitos contra la honestidad sexual cuando se trata de víctimas menores de dieciséis años. El proyecto del diputado Inaudi, producto de la experiencia seguramente de él y de muchos de los que acercaron sus inquietudes para que él pueda presentar este proyecto, partió de una cuestión empírica; no todas las veces que el menor se presentaba, la Cámara Gesell tenía la posibilidad de expresarse contando todo lo que había pasado y dando los detalles que eran necesarios para que esta prueba fuera todo lo importante y lo contundente que se necesita que sea. De modo que el único motivo del proyecto de reforma propuesta era, justamente, prever la posibilidad de una nueva Cámara, tanto sea en la etapa de instrucción o en la etapa de plenario a pedido del Tribunal y ahí viene el planteo de oficio o a pedido de parte. Si bien es cierto que dentro de las partes se involucra a la Defensa del imputado que era una de las observaciones que las organizaciones vinculadas con la asistencia a la víctima y las situaciones de violencia y de abuso habían recomendado, es decir, excluir expresamente la posibilidad de que la Defensa del imputado pidiera la repetición de la Cámara, nos hacía parecer a nosotros como muy flagrante una violación a la garantía de la defensa en juicio, por lo que se decidió -después del debate en la Comisión- no excluir a la Defensa y dejar previsto que puede ser a pedido de parte que incluye -si bien incluye a la Defensa- también al querellante, al defensor querellante que es una nueva figura que también se ha incorporado recientemente y que tiene específicamente la tarea de proteger los intereses del menor víctima en este tipo de delitos; es decir, que también le permitiría al defensor querellante, pedir la repetición de la Cámara.

Excluyendo a todas las partes se deja sólo librado a la decisión del juez y se hace pasible esta norma de ser cuestionada de inconstitucional, con lo cual cae la eficacia de todo el procedimiento de la Cámara que es un riesgo que, después de la discusión en la Comisión, se decidió no correr. Me parecía importante justificar el porqué, porque también habíamos recibido esa inquietud y como se discutió me parecía que valía la pena dejarlo así. Y la otra sugerencia, en relación a la calidad de cómo se documenta el proceso de la Cámara Gesell, también fue recomendado por las organizaciones producto de que si bien es cierto que no tiene una gran tecnología que debe ser aplicada -lo detalló muy genéricamente el diputado preopinante-, también es cierto que por la experiencia que nos transmitían estas organizaciones, ni siquiera se tienen los mínimos recaudos, por lo cual muchas veces la eficacia de la prueba cae por la calidad del soporte en el que se documenta el proceso. De modo que habíamos pensado la posibilidad de hacer una resolución desde la Legislatura en la cual se le requería al Tribunal informe la situación en la que se desarrollan las Cámaras en toda la Provincia y cuál es la infraestructura mínima con la que se debería contar, es decir, debemos también tener prevista la preocupación de que en las cuestiones operativas esta prueba sea todo lo eficiente que en la norma ha querido garantizarse que sea. No es una preocupación menor, pero es cierto que tampoco se pueden precisar en una norma -que tiene vocación de cierta permanencia en el tiempo- algunas características técnicas que podrían quedar atrasadas a poco de modificarse o de darse algunos avances tecnológicos que permite que nos haría también pasibles de que sea cuestionada la validez de la prueba si no se tiene presente ese recaudo.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Para ya terminar con esto.

O yo escuché mal o nos equivocamos de inciso, a ver el diputado Sánchez, cuando él cuestiona el a pedido de parte, refirió que era el inciso e)...

Sr. SÁNCHEZ (APN).- No.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Sí, pero dijo segundo párrafo.

Sr. INAUDI (CNV).- ... porque yo tomé en el inciso e) e hice toda una defensa de las partes que pueden presenciar el proceso y me parece que la frase a pedido de parte que cuestiona el diputado es la petición para que el juez o el Tribunal lleve adelante una nueva Cámara Gesell. ¿Es así, diputado?

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Claro, es así, es así.

Sr. INAUDI (CNV).- Claro, no, entonces no, tiene razón Soledad, está bien, no va a poder estar presente el imputado pero en esto quiero ser muy claro, va a estar presente el defensor pero la declaración del niño víctima, del niño abusado, puede contener referencia a situaciones de hecho que son únicamente conocidas por el propio imputado o sospechado, no por el abogado. Entonces, ya si le cercenamos estar presente y si le vamos a cercenar también a la Defensa la posibilidad de requerir al juez la realización de una nueva Cámara Gesell en una decisión que va a ser exclusiva del juez en casos excepcionales, debidamente fundados, ya ahí sí me da mucho miedo que estemos invadiendo derechos constitucionales de los imputados. Reitero, si un defensor cuando

tiene acceso, el imputado tiene acceso a una declaración, estima procedente la realización de una nueva Cámara Gesell se la puede sugerir al juez, puntualizándole cuáles son los aspectos sobre los que habría que interrogar nuevamente al menor; ésa va a ser una decisión exclusiva del juez y una decisión inapelable que va a tomar el juez, así está previsto en la norma. Y el último cuestionamiento que me había olvidado, al final se dijo que el juez considere muy valioso el aporte del psicólogo en la segunda entrevista; no alcanzo a comprender bien ese muy valioso, no podemos tabularle las pruebas a los jueces, eso hace a la actividad eminentemente jurisdiccional de valoración de los distintos elementos de juicio que tienen, así que francamente no comprendo. Yo, reitero, mociono para que lo votemos como está.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

Yo, en realidad, quería hacer una sola observación a lo que se apuntó respecto de qué es una Cámara Gesell; me parece que no es una entrevista común, en el marco de una situación común, ni es una víctima común de un delito común. Me parece que, todo lo contrario, es una situación excepcional, es una herramienta que permite en una situación en donde la víctima llega en un estado absolutamente traumático de obtener quizá la única prueba que pueda llegar a tener el juez para resolver un delito que la mayoría de las veces -como dijimos en su tratamiento en general- son delitos cometidos en el seno intrafamiliar. El entrevistador no es cualquier entrevistador y no se limita, solamente, a hacer preguntas o a anotar respuestas; el entrevistador en este caso recibe no solamente lo que el niño dice sino que también tiene la capacidad de leer y de interpretar lo que el niño no dice con palabras y que lo puede expresar a través de dibujos o juegos. Este tipo de Cámaras acondicionadas de tal manera, yo tampoco sé si son o tienen como objetivo aislar al niño del mundo, simplemente poder generar un ámbito de mayor confianza y mayor cercanía entre el niño, niña o adolescente y su entrevistador de manera tal que la entrevista que necesariamente reproduce una situación de violencia y de abuso a la que el niño ha sido sometido y el niño la tiene que reeditar, lo haga en las menores condiciones traumáticas posibles. Estamos hablando de este tipo de prueba que no es cualquier prueba en el transcurso del proceso penal. Yo coincido sí, con que ha habido todo un debate en el transcurso de las comisiones que, en todo caso, si este proyecto o si esta ley modificada tal cual va a quedar en este momento, necesita con posterioridad ser vuelta a modificar en el transcurso del debate que se dé en la reforma del Código Procedimental Penal creo que le aportará mucho y en el contexto general de esa reforma; mientras tanto, me parece, nosotros tenemos que avanzar en instrumentar hoy este nuevo mecanismo que le va a brindar a la Justicia Penal, a los jueces de Instrucción una herramienta sí valiosísima.

Sr. RUSSO (MPN).- Solicito una moción de orden.

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, diputado. Hay una moción de orden, ¿el diputado Sánchez, no sé si mantiene su...?

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Es muy simple, es muy chiquito.

Es simplemente para repetir nuestro acompañamiento al proyecto en general en el espíritu, simplemente lamentar, por ahí, no incluirle los aportes que quisimos hacerle

que apuntaban solamente al enriquecimiento de este proyecto. Así que vamos a apoyar, vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, ¿tiene algo que agregar, porque sino ponemos a votación...?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Yo sé que hay una moción de orden, diputado Russo, pero yo lamento que a las tres de la mañana estemos tratando esto.

A mí me parece -si el diputado Inaudi lo considera, que es el autor del proyecto y que también es de buena técnica legislativa-, una sugerencia del diputado Sánchez que además se está usando desde la 2302 en adelante, cada vez que diga menor, que diga: niño, niña y/o adolescente, que fue una de las recomendaciones, me parece que sólo emprolija el texto del Despacho y que también fue propuesto por el diputado Sánchez.

Ésa era la sugerencia, nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿En qué párrafo no está? (*Dialogan varios diputados*).

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con la aclaración de que donde diga “menor” tiene que decir: niña, niño, niños, niñas y adolescentes.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Ley 2617.

Continuamos.

9

**DESIGNACIÓN TITULAR DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA
III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dra. Gabriela Belma Calaccio)

(Expte.O-174/08)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando considerar en sesión pública, los pliegos correspondientes a los antecedentes de la doctora Graciela Belma Calaccio, a fin de prestar el Acuerdo legislativo para su designación como defensor titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y de la Adolescencia de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Zapala.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la votación nominal y por lista para expresar su voto en esta sesión con respecto al expediente O-174/08 recientemente leído por Secretaría.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que, habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2008.

Firman los diputados Inaudi, De Otaño, Carlos González, Kogan, Martínez, Rachid, Russo, Pacheco, Carlos Sánchez, Guidali y Benítez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- No sé si en el Despacho está bien consignado el nombre de la doctora, en el Orden del Día dice Graciela y la doctora es Gabriela Belma Calaccio.

Sr. PRESIDENTE (González).- Dice Graciela Belma Calaccio.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- No, es Gabriela (*Dialogan varios diputados*).

La notificación hecha por el presidente del Consejo de la Magistratura dice Graciela Belma ¿Y el documento? (*Consulta con la secretaria*). Es Gabriela.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias.

Nosotros desde el Bloque de Alternativa tenemos una posición que hemos venido sosteniendo desde el inicio del funcionamiento de esta Legislatura, no vamos a acompañar la designación de ninguna de las propuestas pero quiero que quede expresa constancia en la versión taquigráfica de esta sesión que creo que la designación de la doctora Calaccio en el cargo de defensor del niño de la II Circunscripción Judicial prestigia al Poder Judicial, va a garantizar a todos los niños y adolescentes, por lo menos de la II Circunscripción Judicial, que van a tener una excelente profesional a cargo de garantizarles la tutela judicial efectiva que es el objeto de protección privilegiada de esta Defensoría y que, además, es sobradamente merecido en la persona de la doctora que tiene una larguísima trayectoria en el Poder Judicial y que tiene un expreso compromiso con la administración de Justicia de esta Provincia.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Iniciamos por Secretaría la votación.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.
Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.
Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Contardi.
Sr. CONTARDI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.
Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.
Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.
Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Fonfach Velasquez.
Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.
Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.
Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Guidali.
Sr. GUIDALI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Inaudi.
Sr. INAUDI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.
Sra. JARA (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Longo.
Sra. LONGO (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.
Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lucero.
Sr. LUCERO (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.
Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.
Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Oltolina.
Sr. OLTOLINA (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.
Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sáez.
Sr. SÁEZ (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sagaseta.
Sr. SAGASETA (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval, Ariel.
Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Veintiocho votos afirmativos y tres negativos.
Sr. PRESIDENTE (González).- Se presta Acuerdo legislativo y se designa a la doctora Gabriela Belma Calaccio con veintiocho votos afirmativos.

10

**DESIGNACIÓN TITULAR DEFENSORÍA DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA
II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dra. Natalia Soledad Stornini)
(Expte.O-175/08)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes a la doctora Natalia Soledad Stornini como defensor titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente de la II Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que, habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2008.

Firman los diputados Inaudi, De Otaño, Carlos González, Kogan, Martínez, Rachid, Russo, Pacheco, Carlos Sánchez, Guidali y Benítez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Utilizamos el mismo sistema de votación nominal por lista; por Secretaría se dará lectura.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Era para solicitar que se me autorice a abstenerme de votar en este caso, porque mis colegas de interbloque van a votar negativamente, producto de la

impresión que ellos tuvieron en la entrevista a la que yo no pude asistir porque falté ese día a la reunión de la Comisión respectiva, motivo por el cual quería solicitar se me autorice abstenerme de votar.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la abstención solicitada por el diputado Baum.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Contardi.

Sr. CONTARDI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.

Sra. JARA (CNV).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Longo.

Sra. LONGO (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lucero.

Sr. LUCERO (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Oltolina.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Mi voto es negativo y sólo además de revisar los antecedentes está en consideración la entrevista que se mantuvo en la Comisión con la doctora, en donde demostró estar claramente inscripta en lo que muchos denominamos -y denominan- la corriente garantista de la Justicia, especialmente en este tema de una defensora del niño y del adolescente, en una serie de preguntas en donde, en todas ellas, demostró estar en esa posición, algunos le llaman abolicionismo también y la más específica y contundente fue ante la pregunta del tema de qué opinaba sobre un registro de violadores en donde, ni siquiera expresó dudas en su oposición, dijo que para eso había un registro de reincidencias, demostrando con eso que no reconoce una especificidad en este delito de violadores y de abusadores que toda la Justicia está considerando con una cierta especificidad, justamente, por eso en muchos lugares está el tema éste del registro de violadores y una serie de consideraciones, recién acabamos de aprobar una ley que tiene que ver con esto. Así que, concluyendo, mi voto negativo es fundamentalmente por esta concepción en la entrevista personal.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Una sola cuestión, yo no iba a fundamentar mi voto porque pensaba que los que votaban en contra, tampoco lo iban a hacer; no voy a incurrir en una fundamentación. Simplemente quiero compartir a lo largo y a lo ancho lo que afirmó la doctora propuesta con relación al registro de violadores, norma que voté en contra y norma que a mi humilde criterio es absolutamente inconstitucional y contraviene artículos inclusive del Código Penal de la República Argentina. Así que comparto absolutamente la respuesta que dio esta candidata a defensora de Cutral Có.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sáez.

Sr. SÁEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sagaseta.

Sr. SAGASETA (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias presidente.

Por los mismos argumentos del diputado Rachid, mi voto es negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval, Ariel.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Veinticinco votos positivos, cinco negativos y una abstención.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se presta Acuerdo y se designa a la doctora Natalia Soledad Stornini con veinticinco votos afirmativos.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

**DESIGNACIÓN TITULAR DE LA DEFENSORÍA N° 2
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA
I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dra. Mónica Viviana Amicone)
(Expte.O-176/08)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes a los antecedentes de la doctora Mónica Viviana Amicone, como defensor titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente N° 2 de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que, habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2008.

Firman los diputados. Inaudi, De Otaño, Carlos González, Kogan, Martínez, Rachid, Russo, Pacheco, Carlos Sánchez, Guidali y Benítez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Empleamos el mismo sistema de votación nominal por lista; por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Contardi.

Sr. CONTARDI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.

Sra. JARA (CNV).- Positivo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Longo.

Sra. LONGO (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lucero.

Sr. LUCERO (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Oltolina.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.
Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sáez.
Sr. SÁEZ (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sagasetta.
Sr. SAGASETA (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval, Ariel.
Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Veintiocho votos positivos y tres negativos.
Sr. PRESIDENTE (González).- Con veintiocho votos afirmativos, se presta Acuerdo legislativo y se designa a la doctora Mónica Viviana Amicone.

Continuamos con el sexto punto del Orden del Día.

12

**DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL
COMITÉ CONSULTIVO DEL CONSEJO PROVINCIAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA**

(Expte.O-126/08)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando -en orden a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 2586-, designar a los diputados Jorge Della Gaspera y Horacio Alejandro Rachid para integrar el Comité Consultivo del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC).

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara designar a los señores diputados Jorge Della Gaspera y Horacio Alejandro Rachid, para integrar el Comité Consultivo del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC).

Actuará como miembro informante el señor diputado José Russo.

Sala de Comisiones, 16 de septiembre de 2008.

Firman los diputados Inaudí, Carlos González, De Otaño, Benítez, Russo, Lorenzo, Pacheco y Guidali.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra (*El diputado Russo se ubica en la banca del diputado González*).

Sr. RUSSO (MPN).- Perdón, señor presidente, me toma de sorpresa siendo yo el miembro informante.

Sr. PRESIDENTE (González).- Es la devolución de gentilezas, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).- Por supuesto, como siempre.

Simplemente, la Comisión ha resuelto, por mayoría, la nominación de dos diputados para integrar el Consejo y eso es, simplemente, lo que vengo a exponer y a solicitar que la Cámara lo reafirme.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Es para que quede expresa constancia que como no hemos acompañado el proyecto de creación del Consejo de Seguridad Ciudadana, tampoco acompañamos la postulación de diputados de esta Legislatura a integrar el mismo.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- En el mismo sentido que la diputada Soledad Martínez, como no acompañé el proyecto tampoco voy a acompañar ahora esta designación.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto, gracias.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por mayoría se aprueba la nominación de los señores diputados Jorge Della Gaspera y Horacio Rachid para integrar el Comité Consultivo del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana.

Gracias.

Continuamos con el séptimo punto del Orden del Día.

13

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 2081
-ORGÁNICA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA-
(Expte.E-059/08 - Proyecto 6100)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 39 de la Ley 2081 -Orgánica de la Policía Provincial-.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al articulado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Elimínase la Dirección de Información de Estado prevista en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Policía Provincial -Ley 2081-.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En este artículo 1º queda plasmado el compromiso de que este proyecto tuviera en su artículo 1º el verdadero título y la verdadera acción de esta Legislatura, que es la eliminación de la Dirección de Información de Estado, que en la redacción anterior estaba encubierta porque en la Ley Orgánica de la Policía se leía, arrancaba con la nueva estructura que ya había eliminado la Dirección de Información del Estado. Como es un tema solicitado por vastos sectores políticos y sociales de la población que la inteligencia del Estado no esté en manos de la Policía...

- Se retira el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... ni esté direccionada hacia sectores ciudadanos o hacia la ciudadanía en general, justamente considerábamos explicitar en el artículo 1º lo que no estaba explicitado en el proyecto original y así queda plasmado de esta forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 2º. El artículo 39 de la Ley 2081 quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 39. Dependen de la Jefatura de Policía en forma directa los siguientes organismos: a) Asesoría Letrada General; b) Secretaría General; c) Auditoría Contable

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 3º. Derógase el artículo 42 de la Ley 2081, referido a las funciones de la disuelta Dirección de Información de Estado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda aprobada la Ley 2618.

Continuamos con el octavo punto del Orden del Día.

14

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.117
-PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL MICROCRÉDITO-
(Expte.O-042/08 - Proyecto 5930)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a lo dispuesto por la Ley nacional número 26.117, de Promoción y Regulación del Microcrédito.

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al articulado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Neuquén a lo dispuesto por la Ley nacional 26.117, de Promoción y Regulación del Microcrédito.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 2º. El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén...

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, señora secretaria, creo que ya lo leímos en anterior oportunidad. ¿Es necesario releerlo o mencionando el número del artículo es suficiente?

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículo 2º, 3º y 4º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2619.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

15

**PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DEL MICROCRÉDITO
(Su creación)**

(Expte.E-051/07 - Proyecto 5839 y agregados
Expte.D-322/07 - Proyecto 5829 y Expte.D-130/08 - Proyecto 5948)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea -en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247 (Texto Ordenado Resolución 680)- el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Hacemos la mención nada más que del número de artículo?

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Justamente, presidente, yo iba a proponer, dado que cada diputado tiene el Despacho, que se fueran enumerando los artículos y si hubiera algún tipo de modificación en esta Ley que lleva diez meses de debate se proponga y sino que se vaya votando por artículo y en el caso del artículo donde se refiere a los Anexos A y B, también se ponga a consideración el título de los Anexos A y B y no su lectura.

Gracias, presidente.

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º, 2º y 3º. Al mencionarse el artículo 4º, dice el.

Sr. PRESIDENTE (González).- Acá dice Anexo A ¿hace referencia a eso, diputado?

Sr. BAUM (SyC).- En el Anexo A tendría que haberse puesto a consideración el artículo 1º, porque dice que forma parte de la presente Ley pero bueno, si lo aprobamos al final es lo mismo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Hacía mención al Anexo A.

Sr. BAUM (SyC).- Es parte de la presente Ley.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 4º y 5º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Éste contiene el Anexo B. ¿Al final los Anexos? Entonces, artículo 5º.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Anexo A. Programa Provincial de Promoción del Microcrédito. Definiciones.

Sr. PRESIDENTE (González).- A consideración el Anexo A.

- Resulta aprobado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Anexo B. Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos.

Sr. PRESIDENTE (González).- A consideración el Anexo B.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2620.

Continuamos con el décimo punto del Orden del Día.

16

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA**

(Su creación)

(Expte.D-395/08 - Proyecto 6162)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva.

Sr. PRESIDENTE (González).- Leemos el articulado porque éste no fue leído anteriormente.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sí, fue leído, sí, sí.

Sr. PRESIDENTE (González).- Entonces por Secretaría se mencionará el articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidente.

Es para adelantar mi voto negativo a los artículos de este proyecto de Ley por los argumentos que expresé en su tratamiento en general.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

- Se mencionan y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Anexo A. Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva neuquina.

Sr. PRESIDENTE (González).- A consideración el Anexo A de la presente Ley.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2621.

Continuamos.

17

II CICLO “GÉNERO MUJER”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-407/08 - Proyecto 6181)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el II Ciclo

“Género Mujer”, a llevarse a cabo los días 25 de octubre, 6 de noviembre y 6 de diciembre, organizado por la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura.

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, se debe constituir la Cámara en Comisión para poder efectuar su tratamiento, si están de acuerdo con las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el II Ciclo “Género Mujer” organizado por la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura, Bussiness Professional Women (BPW), a realizarse los días 25 de octubre, 6 de noviembre y 6 de diciembre de 2008 en la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Quería referirme a la mencionada declaración. La Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales es una ONG no confesional y apolítica y los objetivos que tiene son la promoción de la mujer para que pueda integrarse activamente al mundo de hoy en las mejores condiciones de capacitación, propendiendo al desarrollo como ser social. La Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura es uno de los mil cien clubes asociados que tiene la Federación Internacional que se encuentra en ciento ocho países, distribuidos a lo largo de los cinco continentes.

Entre sus obras se destaca la construcción de un centro de capacitación de mujeres, de quinientos metros cuadrados, la puesta en marcha de los proyectos, un cerámico neuquino, iniciada su etapa de capacitación en esta zona en abril del año 2005. También cuenta con un taller de producción, de ropa blanca y deportiva iniciado en marzo del año 2006.

En el conjunto del universo de la ONG, seguramente esto no significa demasiado o es casi nada pero en el universo de cada una de las mujeres que participan dentro de

este programa de capacitación que se esfuerzan y comienzan a ver los pequeños frutos, esto es mucho. Esta asociación se encuentra inserta dentro de la villa, que es un pequeño pueblo que se encuentra en franco progreso y sólo a lo largo de los últimos diez años ha triplicado su población. El cuarenta por ciento de las familias tiene a las madres como jefas de hogar, las familias son numerosas, las mujeres tienen bajos niveles de capacitación y difícilmente encuentren trabajos que les ayuden a solventar los gastos que significan la mantención del hogar. Antes de la iniciativa, estas mujeres no tenían ningún lugar adónde ir, ningún lugar en los cuales pudieran encontrarse para realizar la instancia de capacitación que realizan cotidianamente en este lugar y poder lograr lo que están logrando en este sentido. Cuentan con la Asociación, especialmente, las que allí concurren son mujeres de bajos recursos y así se pueden integrar al mundo laboral con las mejores cualidades posibles. Las estrategias son la creación de bienes de producción para garantizar la mano de obra.

El Ciclo “Género Mujer” que se inicia ahora el 25 de este mes, contempla temas referidos a las mujeres en sus diferentes ámbitos de actuación desde la perspectiva de género, mujeres y poder, mujeres y violencia, mujeres y salud, temas contemplados para la discusión en los diferentes talleres. De esta manera, se ofrece en el encuentro un espacio para reflexionar sobre las situaciones de vida cotidiana en las que por razones culturales, sociales, económicas, laborales, religiosas y sexuales, las mujeres se encuentran discriminadas.

Por todo lo expuesto y destacando que esta Honorable Cámara a lo largo de su historia, ha acompañado a través de leyes y declaraciones todos estos eventos que hacen a la participación de las mujeres y a la construcción de espacios de actuación, es que solicito a los señores diputados de los distintos Bloques el acompañamiento para la aprobación de la presente Declaración.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de la presente Declaración.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente).- Aprobado en general, vamos a cerrar el tratamiento en Comisión de la Cámara y vamos a pasar a mencionar su articulado para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 910. Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**SEMINARIO-FORO “JUNTOS POR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA-
ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN PLENA”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-071/08 - Proyecto 6183)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Seminario Foro “Juntos por la inclusión educativa”, a realizarse el 1 de noviembre en instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Como no cuenta con Despacho, solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión y ratificar las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el Seminario Foro “Juntos por la inclusión educativa - Estrategias para la inclusión plena”, a realizarse el 1 de noviembre de 2008 en las instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º. Comuníquese a la Fundación “Otras Voces”.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de esta Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Cerramos entonces el tratamiento de la Cámara en Comisión y vamos a pasar a su consideración en particular

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 911. Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

19

IV CONGRESO ARGENTINO DE LIMNOLOGÍA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-039/07 - Proyecto 6204)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el IV Congreso Argentino de Limnología, Bariloche 2008, a realizarse entre los días 26 y 29 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Constituimos a la Cámara en Comisión y ratificamos a las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el IV Congreso Argentino de Limnología (CAL 4, Bariloche 2008), a realizarse entre los días 26 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º. Comuníquese al Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue y a la Comisión Organizadora del Congreso Argentino de Limnología.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Brevemente; soy el miembro informante; voy a usar una técnica comunicacional usada últimamente para los reglamentos de concurso y no se preocupen los taquígrafos que tengo copia escrita. ...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Dice: La limnología -del griego, tratado de lagunas- es la rama de la Ecología que estudia los ecosistemas acuáticos continentales -lagos, lagunas, charcas, marismas y

estuarios-, las interacciones entre los organismos acuáticos y su ambiente, que determinan su distribución y abundancia en dichos ecosistemas.

La limnología no fue considerada como ciencia hasta la publicación de *El origen de las especies*, de Charles Darwin, a mediados del siglo XIX.

En el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, se desarrollará durante los días 26 al 29 de octubre el Congreso Argentino de Limnología CAL 4.

En esta oportunidad abarcará, además de las temáticas tradicionales de la limnología, aspectos vinculados a la utilización de los cuerpos de agua para la generación de energía, recreación, monitoreo en relación al uso para la producción.

Este Congreso ya cuenta con el auspicio de la Universidad Nacional del Comahue, del Instituto Nacional de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente del CONICET, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, la AIC, entre otras y consideramos de suma importancia que esta Honorable Cámara también acompañe con esta Declaración (*Manifestaciones de aprobación y aplausos*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Cerramos tratamiento de la Cámara en Comisión y vamos a pasar a su consideración en particular

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 912. Por Secretaría se dará lectura al último punto del Orden del Día.

20

RECONOCIMIENTO AL EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN, DOCTOR RAÚL RICARDO ALFONSÍN

(Expte.D-440/08 - Proyecto 6205)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se expresa su reconocimiento...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... al ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, por su contribución a la consolidación de las instituciones y la vigencia de la democracia.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Constituimos a la Cámara en Comisión y ratificamos a sus autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Su reconocimiento al ex presidente de los argentinos, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, por su contribución a la consolidación de las instituciones de la República y a la vigencia de la democracia argentina.

Artículo 2º. Comuníquese al doctor Raúl Ricardo Alfonsín y al Honorable Congreso de la Nación.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Yo les ruego que no hagamos más sesiones en trasnoche, es inhumano esto.

Sr. PRESIDENTE (González).- Dígame ahí al compañero de banca que tiene...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Sí, yo le dije que empezáramos hoy a las dos de la tarde...

Sr. INAUDI (CNV).- Sí, es inhumano esto...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Se ha tomado la mala costumbre de echarle la culpa siempre a los otros.

Sr. INAUDI (CNV).- Se cumple la semana que viene veinticinco años de la vigencia de la democracia en nuestra República, de la recuperación de la democracia y el doctor Alfonsín -quien ya fue homenajeado por el diputado José Luis Sáez, en esta misma sesión o en la sesión pasada- va a pasar a la historia como una persona que contribuyó decididamente a consolidar las instituciones, a reafirmar las libertades públicas, en definitiva, a dar los primeros pasos de esta democracia que, hasta el día de hoy, estamos disfrutando todos los argentinos. Más allá de los méritos o de los deméritos de su gestión, ninguna duda me cabe de que pasará a la historia por los conceptos que acabo de señalar. Por eso le pido a la Cámara el apoyo a esta Declaración por la cual hacemos un acto de estricta justicia a un hombre que, reitero, va a pasar a la historia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Simplemente, presidente, es para agradecer el gesto de los colegas diputados de la Unión Cívica Radical que le haya permitido al interbloque Peronista Federal acompañar con nuestra firma este proyecto y decirles que vamos a acompañarlo con toda la admiración que tenemos por esta personalidad política de la República Argentina.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Cerramos el tratamiento de la Cámara en Comisión y vamos a pasar a su consideración en particular

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Declaración 913.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 03,05'.

A N E X O

Despachos de Comisión

EXPTE.O-174/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino SÁNCHEZ Carlos Enrique - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro-.

EXPTE.O-175/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino SÁNCHEZ Carlos Enrique - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro-.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino SÁNCHEZ Carlos Enrique - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro-.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara designar a los diputados Jorge Della Gaspera y Horacio Alejandro Rachid, para integrar el Comité Consultivo del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC).

Actuará como miembro informante el diputado José Russo.

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2008.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio LORENZO, Carlos Omar - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el II Ciclo “Género Mujer”, organizado por la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura (Business Professional Women -BPW-), a realizarse los días 25 de octubre, 6 de noviembre y 6 de diciembre de 2008 en la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

RECINTO DE SESIONES, 23 de octubre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Seminario-Foro “Juntos por la inclusión educativa - Estrategias para la inclusión plena”, a realizarse el día sábado 1 de noviembre de 2008 en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), organizado por la Fundación “Otras Voces” y organizaciones asociadas.

Artículo 2º Comuníquese al Foro.

RECINTO DE SESIONES, 23 de octubre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6204
DEDECLARACIÓN
EXPTE.P-039/07

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Cuarto Congreso Argentino de Limnología (CAL 4 - Bariloche 2008)”, a realizarse entre los días 26 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese al Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), y a la Comisión Organizadora del Congreso Argentino de Limnología.

RECINTO DE SESIONES, 23 de octubre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6205
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-440/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su reconocimiento al ex presidente de los argentinos, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, por su contribución a la consolidación de las instituciones de la República y a la vigencia de la democracia argentina.

Artículo 2° Comuníquese al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín y al Congreso de la Nación.

RECINTO DE SESIONES, 23 de octubre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 6201
DE LEY
EXPTE.D-437/08

NEUQUÉN, 22 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Ley que adjuntamos, de asignación específica de los fondos extraordinarios percibidos provenientes de los Acuerdos de Renegociación, a efectos de su inmediato tratamiento.

Sin otro particular, la saludamos con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

FONDOS EXTRAORDINARIOS
LEY DE ASIGNACIÓN ESPECÍFICA

OBJETO

Artículo 1° La asignación específica de los fondos extraordinarios percibidos por única vez, provenientes de los Acuerdos de Renegociación suscriptos o a suscribirse con las empresas titulares de concesiones hidrocarburíferas, en virtud de la Ley provincial 2615 y sin perjuicio de lo normado en ella, se registrarán por lo establecido en la presente Ley.

PLAN ESCOLAR BIENAL DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL 2009 - 2010

Artículo 2° Destínase el cuarenta por ciento (40%) de los fondos percibidos en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria” al “Plan Escolar Bienal de Equipamiento Integral 2009 - 2010”.

Los fondos determinados en el párrafo anterior se afectarán exclusivamente a la provisión de equipamiento para todos los establecimientos educativos provinciales referidos a los siguientes destinos:

- 1) Programa Bibliotecas: libros, mapas, juegos didácticos, muebles e instalaciones para bibliotecas escolares y salas de lectura.
- 2) Programa Informática: computadoras e instalaciones para salas de informática.
- 3) Programa Ciencias: accesorios, equipos e instalaciones para laboratorios.

- 4) Programa Taller: maquinaria e instalaciones para los talleres de escuelas técnicas.
- 5) Programa Deporte: accesorios e implementos para el dictado de Educación Física Escolar.

PLAN HOSPITALARIO BIENAL DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL 2009 - 2010

Artículo 3º Destínase el cuarenta por ciento (40%) de los fondos percibidos en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria” al “Plan Hospitalario Bienal de Equipamiento Integral 2009 - 2010”.

Los fondos determinados en este artículo se afectarán exclusivamente al equipamiento de todos los establecimientos del Sistema provincial de Salud Pública referido a los siguientes destinos:

- 1) Programa Laboratorios: accesorios, equipos e instalaciones para laboratorios de análisis clínicos y patológicos.
- 2) Programa Clínica de Imágenes: equipos destinados al diagnóstico por imágenes (RX; tomógrafos; ecógrafos; mamógrafos; resonadores magnéticos, etc.).
- 3) Programa Quirúrgico: equipos e instrumental para intervenciones tradicionales y de mínima invasión.
- 4) Programa Terapéutico: equipos y aparatología destinado a las terapias de rehabilitación o tratamientos de las diversas patologías y mejoramiento edilicio de espacios destinados a la rehabilitación o tratamiento prolongado de patologías crónicas.

PLAN TRIENAL DE EMERGENCIA DE SOLUCIONES HABITACIONALES 2009 - 2011

Artículo 4º Destínase el cincuenta por ciento (50%) de los fondos percibidos en concepto de “Canon de Ingreso al Área” al “Plan Trienal de Emergencia de Soluciones Habitacionales 2009 - 2011”.

Los Fondos determinados en el presente artículo serán afectados exclusivamente a los siguientes destinos:

- 1) Programa Urbanización: ejecución de las obras necesarias para la provisión de infraestructura urbana de servicios con el fin de habilitar loteos destinados a la construcción de viviendas. Incluye los trabajos requeridos para la apertura de calles, los sistemás de distribución de agua potable y cloacas, energía eléctrica, gas y alumbrado público, así como aquellos requeridos para la provisión satisfactoria de tales servicios.
- 2) Programa Construcción Básica: ejecución de obras destinadas a la construcción de plateas, núcleos húmedos o de servicios que concentren las instalaciones internas de agua, gas, cloacas y electricidad y su conexión a las redes de distribución.
- 3) Programa Microcrédito para la Vivienda: pequeños préstamos secuenciales o por tramos, activados por el cumplimiento y certificación de metas de construcción y reembolsos.

- 4) Programa Tierras: adquisición o expropiación de tierras para urbanización.

Los Poderes Ejecutivos provincial y municipales tendrán a su cargo en forma conjunta la administración, organización y adjudicación de las facilidades establecidas en el presente Plan, debiendo distribuir los recursos previstos de manera proporcional con la demanda habitacional insatisfecha.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Artículo 5º A los efectos del cálculo de los porcentajes previstos en los artículos 2º y 3º de la presente Ley, el monto del concepto “Responsabilidad Social Empresaria” nunca podrá ser inferior al diez con veinticinco centésimos por ciento (10,25%) de todos los fondos extraordinarios percibidos por única vez, provenientes de los Acuerdos de Renegociación suscriptos o a suscribirse con las empresas titulares de concesiones hidrocarburíferas en virtud de la Ley provincial 2615, incluido el concepto “Responsabilidad Social Empresaria”.

Artículo 6º A los efectos del cálculo del porcentaje previsto en el artículo 4º de la presente Ley, el monto del concepto “Canon de Ingreso al Área” nunca podrá ser inferior al cincuenta y cinco con setenta y siete centésimos por ciento (55,77%) de todos los fondos extraordinarios percibidos por única vez, provenientes de los Acuerdos de Renegociación suscriptos o a suscribirse con las empresas titulares de concesiones hidrocarburíferas en virtud de la Ley provincial 2615, incluido el concepto “Canon de Ingreso al Área”.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La sanción de la Ley provincial 2615 ha generado una corriente efectiva y otra potencial de fondos extraordinarios a ser percibidos por el Estado provincial en el transcurso de los próximos dos años.

La característica excepcional de estos fondos públicos obliga a que su destino sea también acorde, alejado de lo ordinario del funcionamiento normal del Estado.

De tal manera, los fondos que se perciban de manera extraordinaria deben financiar erogaciones que resuelvan problemas crónicos o estructurales, que mejoren las potencialidades presentes y futuras de desarrollo económico y social, y que beneficien en una forma extendida en el tiempo a distintas generaciones.

Es así que este proyecto de Ley pretende determinar la asignación de parte de los fondos extraordinarios derivados de las renegociaciones de concesiones hidrocarburíferas, más allá del destino genérico que la Ley 2615 determina en su artículo 3º.

En este caso, se focaliza la atención sobre tres cuestiones irresueltas cuya solución redundará inmediatamente en beneficios concretos al desarrollo social de los neuquinos, cuyos resultados perdurarán en el tiempo potenciándose en el futuro.

La educación provincial tiene varios problemas. Uno de ellos está relacionado con el equipamiento que se requiere, a veces en forma indispensable, para apoyar un buen dictado de clases.

En general, las escuelas neuquinas de todos los niveles están huérfanas de libros, computadoras, y laboratorios. De igual forma, la gran mayoría de los talleres de las escuelas técnicas adolecen de la carencia de maquinaria acorde o de la obsolescencia de la misma. Finalmente, el déficit en materia de accesorios e implementos para la Educación Física es notorio.

Es prácticamente imposible que el docente pueda, mediante un ejercicio de abstracción e imaginación, transportar a sus alumnos utilizando algunas ilustraciones a una situación capaz de reemplazar la práctica y la experiencia en un laboratorio, sobre la computadora o la maquinaria o equipo cuyo uso, finalidad y utilidad se pretende enseñar.

Con el artículo 2º de este proyecto de Ley se pretende resolver esta grave y crónica falencia de la educación, cuya sola solución implicará sin dudas un salto cualitativo en el nivel educativo de los niños y jóvenes neuquinos.

Se propone destinar específicamente el 40% de los fondos percibidos en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria” al “Plan escolar bienal de equipamiento integral” para los años 2009 y 2010. Esto equivale a unos \$ 26.000.000, producto del Acuerdo ya realizado con la empresa YPF, cifra que probablemente supere los \$ 55.000.000 para el período mencionado, cuando finalice el proceso iniciado con el Decreto 822/08.

En este Plan, se contemplan los siguientes programas que involucran la problemática descripta:

- 1) Programa Bibliotecas: libros, mapas, juegos didácticos, muebles e instalaciones para bibliotecas escolares y salas de lectura.
- 2) Programa Informática: computadoras e instalaciones para salas de informática.
- 3) Programa Ciencias: accesorios, equipos e instalaciones para laboratorios.
- 4) Programa Taller: maquinaria e instalaciones para los talleres de escuelas técnicas.
- 5) Programa Deporte: accesorios e implementos para el dictado de Educación Física Escolar.

Un pueblo vinculado efectivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los libros, las computadoras, los laboratorios, y las maquinarias y herramientas correspondientes mejora su calidad educativa y potencia sus posibilidades individuales y colectivas de realización.

La Salud Pública de nuestra Provincia padece una problemática sistémica. Una faceta de la misma esta relacionada con la calidad y el nivel del equipamiento de los centros asistenciales.

La desinversión en esta área generó que equipamiento vital para el diagnóstico no esté disponible en el sector público y deba dosificarse alarmantemente en su utilización. La falta de tomógrafos, ecógrafos y resonadores magnéticos, hacen que el Sistema Público restrinja su uso y se prive de tan necesarias herramientas.

Las nuevas técnicas quirúrgicas de mínima invasión que redundan en mejor diagnóstico, mayor precisión, más asepsia, menores riesgos, y mejor recuperación posoperatoria requieren instrumental de última generación hoy ausente del Sistema Público.

El equipamiento existente para terapias complicadas como las vinculadas a las patologías oncológicas está sobre el fin de su vida útil, y simultáneamente obsoleto.

Distintas prestaciones simples obligan a trasladar a los pacientes cientos de kilómetros.

Es por ello que en el artículo 3º de este proyecto de Ley pretendemos financiar la solución de este problema, destinando específicamente el 40% de los fondos percibidos en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria” al “Plan hospitalario bienal de equipamiento integral 2009 - 2010”, que equivaldría al monto descripto para el equipamiento escolar.

El Plan mencionado comprende los siguientes programas que abarcan esta faceta de la problemática de Salud:

- 1) Programa Laboratorios: accesorios, equipos e instalaciones para laboratorios de análisis clínicos y patológicos.
- 2) Programa Clínica de Imágenes: equipos destinados al diagnóstico por imágenes (RX; tomógrafos; ecógrafos; mamógrafos; resonadores magnéticos, etc.).
- 3) Programa Quirúrgico: equipos e instrumental para intervenciones tradicionales y de mínima invasión.
- 4) Programa Terapéutico: equipos y aparatología destinado a las terapias de rehabilitación o tratamientos de las diversas patologías.

Una solución a un problema crónico que, convenientemente administrada, redundará en beneficio para la salud de varias generaciones de neuquinos.

Finalmente, el déficit habitacional es uno de los problemas de mayor magnitud que sufren los neuquinos. La falta de posibilidades para acceder a una vivienda sume en la desesperanza a miles de comprovincianos. La falta de oferta hace que los precios de los inmuebles, terrenos y alquileres se tornen inalcanzables para la mayoría de la población.

Es necesaria una acción inmediata del Estado interviniendo para comenzar a resolver este problema.

Una de las acciones indispensables es aumentar rápidamente la disponibilidad de terrenos aptos para la construcción de viviendas. Para ello se requieren obras de urbanización y dotación de servicios esenciales.

Simultáneamente, algunos sectores deberán ser auxiliados con algún tipo de financiación de la construcción o con la construcción mínima indispensable del núcleo habitacional.

En el artículo 4º del proyecto de Ley se destina el 50% de los fondos percibidos en concepto de “Canon de Ingreso al Área” al “Plan trienal de emergencia de soluciones habitacionales 2009 - 2011”. Esto equivale a unos U\$S 54.000.000 por el Acuerdo suscripto con la empresa YPF que pueden alcanzar hasta dos veces y media ese valor cuando finalice el actual proceso de renegociación, lo que llevaría la cifra a superar en dos años los \$ 400.000.000.

Al respecto se prevén tres programas que abarcan la problemática correspondiente:

- 1) Programa Urbanización: ejecución de las obras necesarias para la provisión de infraestructura urbana de servicios con el fin de habilitar loteos destinados a la construcción de viviendas. Incluye los trabajos requeridos para la apertura de calles, los sistemas de distribución de agua potable y cloacas, energía eléctrica, gas y alumbrado público, así como aquellos requeridos para la provisión satisfactoria de tales servicios.
- 2) Programa Construcción Básica: ejecución de obras destinadas a la construcción de plateas, núcleos húmedos o de servicios que concentren las instalaciones internas de agua, gas, cloacas y electricidad y su conexión a las redes de distribución.
- 3) Programa Microcrédito para la Vivienda: pequeños préstamos secuenciales o por tramos, activados por el cumplimiento y certificación de metas de construcción y reembolsos.

Es a nuestro juicio, un Programa de emergencia posible con excelente perspectiva de resultados en términos de beneficios sociales.

Es por todo ello que solicitamos a la Cámara transforme este proyecto en Ley.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés - LUCERO, Luis Miguel GUIDALI, Miguel Ángel - INAUDI, Marcelo Alejandro - CONTARDI, Luis Gastón - LONGO, Fanny Noemí - BIANCHI, María Cecilia -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6202
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-438/08

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, de interés del Poder Legislativo la “Primer Feria del Libro de la ciudad de Plottier.”.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “Primer Feria del Libro de la ciudad de Plottier”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008 en el Predio Ferial, Deportivo, Cultural Permanente de la ciudad de Plottier, a efectos de generar un espacio de contención cultural, social y educativo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y al municipio de la localidad de Plottier.

FUNDAMENTOS

Para dar sustento a la importancia de una feria del libro es relevante comenzar explicando el sentido de leer.

La lectura no es una simple instancia de recepción de un mensaje sino un proceso que abarca múltiples niveles cognitivos y contribuye al desarrollo de la mente, pues transformar los símbolos gráficos en conceptos intelectuales exige una intensa actividad del cerebro. Leer un libro implica un mayor esfuerzo que interpretar otro tipo de mensajes, como por ejemplo el transmitido por la televisión a través de imágenes porque en el acto de leer se utiliza justamente el lenguaje simbólico, no el icónico, fácilmente interpretable. De allí que el libro sea un instrumento formativo porque exige un trabajo intelectual para llegar del signo escrito a la realidad significada.

Las investigaciones realizadas con el propósito de señalar las funciones correspondientes al hogar en el desarrollo de este hábito, ponen de relieve que es en la infancia preescolar cuando se adquieren las actitudes fundamentales ante el libro. De allí la importancia de que el libro entre en la vida del niño en ese período insertándose entre sus juegos y actividades cotidianas.

Leer es mantener siempre vivas y despiertas las nobles facultades del espíritu, dándole por alimento nuevas emociones, ideas y conocimientos y por eso creemos que leer es multiplicar y enriquecer la vida interior. Pero además leer es sobre todo asociarse a la existencia de nuestros semejantes, hacer acto de unión y fraternidad con los hombres. En tal sentido consideramos que el acto de leer fomenta la interacción social en la que debe sumergirse toda comunidad, en la puesta en común de conocimientos y saberes.

Se habla de “bebés lectores” que comienzan por tomar conocimiento del “objeto libro” por el olor, el gusto, su resistencia al tomarlo con sus dientes, su motricidad. Pero el nexo que genera este interés por la lectura lo constituye indudablemente, en la infancia, el cuento; el cuento leído por padres, abuelos u otros familiares, es decir “el libro compartido” entre el niño y los mayores; libro y cuento que lo seducen a través de sus imágenes, que le brinda nuevas sensaciones, despierta su imaginación, que es la cosa tangible que puede toquetear, abandonar, volver a retomar cuando quiera, que puede ser leído y releído todas las veces que desee y que, por efecto de esas reiteraciones, llega a memorizar, a reconocer sus pasajes en el texto aun sin saber leer, que le crea además vínculos de afecto e instala al niño en una situación de comunicación privilegiada con el adulto lector. Libro con cuya lectura experimenta placer, un placer diversificado: placer de los sentidos ante la presencia de esas imágenes fijas, sugerentes; placer del descubrimiento; placer de jugar, de repetir las palabras, de saborearlas para apoderarse de lo real y también transformarlas por medio de la imaginación, placer de acceder a otros universos distintos de los que le son accesibles, de los que tiene a su alrededor; placer de elaborar representaciones.

Esta “amistad infantil” con el libro se acentúa en aquellos hogares donde el libro es también parte integrante de la vida de los mayores que disponen de tiempos para realizar y disfrutar la lectura, que tienen biblioteca, que frecuentan librerías y que convocan a sus hijos a participar también en esta actividad de búsqueda y desarrollo del conocimiento.

La lectura genera numerosos y variados sentidos, tanto en niños como en adultos, en la medida en que nos permite construir una manera de comprender el mundo, nos permite reconstruir las relaciones que existen entre las cosas, nos ayuda a tender puentes entre lo concreto y lo abstracto, satisfacer nuestras necesidades estéticas y cognoscitivas; desarrollar nuestro sentido del relato y estimular el desarrollo del lenguaje.

La pérdida del hábito de la lectura, más que enmarcarse en el creciente analfabetismo funcional, debiera contextualizarse en el debilitamiento de la identidad cultural, consecuencia de una subversión de valores. La devaluación del habla acompaña la depreciación del pensar, ya que pensamos con palabras. Sostenemos que resulta imposible desligar estos elementos, fuere en la etapa de sentar un diagnóstico de situación cuanto en la de elaborar un plan. Si queremos promover el libro y la lectura de manera eficaz y provechosa, resulta preciso asignar recursos que permitan acrecentar la inclusión popular en el universo del pensamiento y el lenguaje: libertad y educación; o dicho de otro modo, educación para la libertad.

La biblioteca popular, en tanto aula abierta de educación permanente, propone un ámbito físico y espiritual, intelectual y sentimental, de estudio y lúdico, libre y sin censura entre el pueblo y la cultura, acercándole, por el mecanismo comprensivo de la

lectura, el libro como instrumento simbólico de conocimiento, información y recreación. Leer representa no sólo entender el significado conceptual de las palabras sino ante todo comprender su sentido, a la luz del texto y contexto en que se introducen como las partes en un todo armónico. Comprender es relacionar, comparar, ponderar, pero antes que nada profundizar en los contenidos vitales de algo o de alguien.

Por cierto, la lectura alcanza su madurez en esas instancias de lucidez en que el pensar habla y la palabra piensa. He allí mirada abierta a lo abierto. El libro salva y la lectura libera. Y creemos que, fuera de estas dos cuestiones, nada sobre la tierra es verdaderamente necesario ni más urgente.

Teniendo en cuenta la relevancia de la lectura, los libros y la costumbre nacional de realizar ferias del libro, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Plottier organizó por primera vez una Feria del Libro, a la cual fue invitado el personal de la Biblioteca Poeta Juan José Brión, dependiente de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Es importante destacar que desde su fundación, en fecha 31 de octubre de 1961, es la primera vez que esta biblioteca participaría de una Feria del Libro.

La invitación a esa Feria se realizó a los fines de difundir los servicios de información que brinda la Dirección de Biblioteca Poeta Juan José Brión, a través de un stand, montando una globa en el Predio Ferial, Deportivo, Cultural Permanente, provista por la Secretaría de Gobierno de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Plottier.

En la muestra se desarrollarán actividades referidas a la lectura, el acercamiento a la literatura, pretendiendo generar un espacio de contención cultural, social y educativo.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - CASTAÑÓN, Graciela Noemí PACHECO, Carlos Argentino - LORENZO, Carlos Omar - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - GÓMEZ, Juan Bernabé MONSALVE, Aramid Santo - MATTIO, Darío Edgardo - FIGUEROA, Rolando Ceferino - DELLA GASPERA, Jorge - OBREGÓN, Andrea Elizabeth SANDOVAL, Ariel Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2008

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Cuarto Congreso Argentino de Limnología (CAL 4 - Bariloche 2008)”, a realizarse entre los días 26 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese al Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), y a la Comisión Organizadora del Congreso Argentino de Limnología.

FUNDAMENTOS

Expuestos en Cámara.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Lic. ZINGONI, María Inés -secretaria- Honorable Legislatura del Neuquén.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2008

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su reconocimiento al ex presidente de los argentinos, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, por su contribución a la consolidación de las instituciones de la República y a la vigencia de la democracia argentina.

Artículo 2° Comuníquese al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín y al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

Han pasado 25 años desde aquel histórico 30 de octubre de 1983, fecha en que el pueblo argentino se liberó de la opresión de la más terrible dictadura militar que hemos padecido.

Masivamente concurrimos a las urnas para recuperar las instituciones de la democracia.

Aquel día tuvo dos protagonistas indiscutibles; por una parte, el pueblo argentino, sin distinción de alineaciones partidarias y, por otra parte, el hombre que logró conquistar la mayoría de las voluntades y se transformaba en el nuevo presidente de la Nación.

Hablar de ese presidente electo no es una cuestión menor: Raúl Ricardo Alfonsín fue un pilar fundamental en la enorme tarea que teníamos por delante.

Podríamos llenar innumerables carillas destacando los actos de gobierno que, acertado o no, llevó adelante durante su mandato, pero no tendría razón de ser que a esta altura de las circunstancias, y habiendo transcurrido un cuarto de siglo, intentemos juzgar al hombre que ha pasado a la historia y que la misma se encargará de juzgar.

Es dable destacar que si hoy gozamos de esta joven democracia se debe a que por primera vez y en muchos años los argentinos nos pusimos de acuerdo y coincidimos que a pesar de las falencias elegimos vivir en libertad, teniendo la posibilidad de ser verdaderos ciudadanos.

En estos 25 años nos hemos dado cuenta que Raúl Alfonsín debió asumir su mandato manteniendo la moderación y el equilibrio, con la responsabilidad de sacar adelante un país devastado y empobrecido.

Mucho podríamos destacar de su persona: infinidad de bondades, el militante universitario, el dirigente partidario, el legislador y el presidente de la Nación, pero por sobre toda su destacada actuación es fundamental enfatizar sobre el hombre, al que no se lo puede marcar con el dedo, al que hizo un culto de la honestidad y la transparencia de sus actos.

Raúl Ricardo Alfonsín es un orgullo para los integrantes de su partido, pero por sobre todas las cosas es un referente de los argentinos, que poco a poco y con el paso del tiempo han comenzado a comprender su mensaje de esperanza y su afán por transmitirnos que de la única forma que podemos tener un porvenir es con una democracia justa, solidaria y verdadera.

Fdo.) Bloque Concertación Neuquina para la Victoria y Bloques: Movimiento Popular Neuquino Frente Alternativa Neuquina - Apertura Popular de Neuquén - Opción Federal - Servicio y Comunidad - UNE-MUN-PS.

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2616

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Adhiérase la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.396, de trastornos alimentarios, y las normas reglamentarias que en consecuencia se dicten.

Artículo 2º Dispóngase dentro del Sistema de Salud Pública Provincial, del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y de todas las obras sociales y prepagas que presten servicio dentro del ámbito provincial, lo siguiente:

- a) Considerar a la obesidad como enfermedad, y su prevención, diagnóstico y tratamiento como prestación básica obligatoria esencial garantizada. La prevención comprende educación alimentaria nutricional; el desarrollo de programas de alimentación saludable y actividad física; la detección y tratamiento de factores de riesgo. El diagnóstico se llevará a cabo mediante la aplicación de criterios y métodos clínicos, antropométricos, diagnóstico por imágenes, bioquímicos y demás medios que resulten útiles y efectivos para tal fin. El tratamiento comprenderá educación alimentaria, seguimiento nutricional, programa de actividad física y tratamiento psicológico que se efectuará mediante una evaluación médica integral a través de un equipo interdisciplinario de profesionales. El tratamiento quirúrgico será realizado por indicación médica con el consenso del equipo interdisciplinario tratante y del paciente. El mismo alcanzará la totalidad de los tratamientos posteriores reparadores y farmacológicos. El desarrollo de las prestaciones mencionadas no es taxativo.
- b) Considerar la prevención, diagnóstico y tratamiento de la bulimia y anorexia nerviosa como prestación básica obligatoria esencial garantizada que deberá ofrecerse de manera integral e interdisciplinaria.

Artículo 3º La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º Las acciones provinciales estarán orientadas con un criterio preventivo de preservación de la salud y de contención del gasto público. En este sentido la autoridad de aplicación deberá:

- a) Apoyar y fomentar el desarrollo de la investigación médica, nutricional y psicológica.
- b) Implementar campañas de prevención a través de la difusión de conductas, hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, a fin de concientizar a la población.
- c) Establecer parámetros alimentarios a fin de asegurar una ingesta alimenticia equilibrada en comedores escolares o comunitarios y corregir deficiencias en micronutrientes o exceso de calorías, respetando las particularidades de la cultura alimentaria local.
- d) Proponer acciones contra la discriminación o estigmatización de quienes sufren trastornos alimentarios, en los distintos campos social, laboral y educativo.
- e) Elaborar periódicamente un mapa sanitario epidemiológico y un informe respecto de esta temática.
- f) Desarrollar sistemas estadísticos en toda la Provincia, a fin de disponer oportunamente de la información requerida para conocer los grupos de personas y regiones más vulnerables, la marcha y los avances de las acciones realizadas, los resultados obtenidos en estas enfermedades y fundamentalmente para orientar la prevención y disminuir la morbimortalidad.
- g) Actuar de nexo entre las organizaciones sociales no gubernamentales, autoridades municipales y comisiones de fomento, a fin de que se lleven adelante las acciones previstas en la presente Ley.
- h) Capacitar y actualizar a los profesionales, técnicos y personal de la salud para su desempeño adecuado en la prevención del sobrepeso y control de la obesidad.
- i) Realizar toda otra acción conducente al logro del objetivo de la presente, conforme lo fije la reglamentación.
- j) Elaborar un plan de alcance provincial que tienda a alcanzar los lineamientos de la presente Ley.
- k) Coordinar con las autoridades nacionales la implementación de la Ley 26.396 en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º La autoridad de aplicación coordinará con el Consejo Provincial de Educación; la Subsecretaría de Educación y sus direcciones de niveles, la implementación de las siguientes acciones:

- a) Garantizar que en los quioscos, buffet y demás medios de expendio de alimentos que se encuentren en los establecimientos escolares se ofrezcan productos de alto valor nutricional como frutas, verduras, cereales y lácteos. Los mismos deberán estar adecuadamente exhibidos y anunciados.
- b) Los establecimientos educacionales deberán contar con las comodidades y el equipamiento adecuado para el uso y asistencia de las personas que padecen obesidad.
- c) La realización de talleres y reuniones para dar a conocer a los padres y tutores, conductas, hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.

- d) La fijación de criterios y acciones para la capacitación y actualización de los docentes de los distintos niveles, ciclos o modalidades sobre esta temática, a los efectos de contribuir a la prevención o detección temprana del sobrepeso, obesidad, bulimia y anorexia, y su adecuado tratamiento.
- e) La incorporación dentro del nivel inicial, primario y al ciclo básico de enseñanza media y técnica, contenidos temáticos de Educación Alimentaria Nutricional y herramientas para alcanzar un estilo de vida saludable, en sus respectivas currículas y planes de estudios. La autoridad de aplicación, proporcionará los lineamientos y contenidos de esta currícula.
- f) El desarrollo de estándares alimentarios para garantizar que los comedores escolares velen por los aspectos nutricionales de la población atendida, poniendo especial énfasis en la corrección de las deficiencias o excesos de nutrientes, atendiendo las particularidades de la cultura alimentaria local.

Artículo 6º La autoridad de aplicación coordinará con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén la implementación de las siguientes acciones:

- a) La capacitación de trabajadores sociales y demás operadores comunitarios, a fin de formar agentes aptos para contribuir a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos sobre la problemática alimentaria.
- b) La detección de situaciones de vulnerabilidad y la promoción de acciones y estrategias para abordarlas a través de una adecuada orientación y/o derivación.
- c) El desarrollo de estándares alimentarios para garantizar que los planes alimentarios provinciales velen por los aspectos nutricionales de la población atendida, poniendo especial énfasis en la corrección de las deficiencias o excesos de nutrientes, atendiendo las particularidades de la cultura alimentaria local.

Artículo 7º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con las provisiones presupuestarias que anualmente se asignen a la autoridad de aplicación a partir del Ejercicio Financiero 2009.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2617

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Modifícase el artículo 225 bis del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 225 bis Cuando se trate de víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Código Penal, Libro Segundo, Título III, que a la fecha en que se requiera su comparencia no hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) Los/as niños/as y/o adolescentes aludidos sólo deben ser entrevistados, por medio de una audiencia que será videograbada en Cámara Gesell o similar, por un psicólogo especialista en niños/as y/o adolescentes, que en ningún caso podrá ser el terapeuta que haya intervenido en el tratamiento del niño/a y/o adolescente a entrevistarse, designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes.
- b) Se dejará constancia de la entrevista en soporte audiovisual.
- c) El acto se debe llevar a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del/la niño/a y/o adolescente de que se trate.
- d) En el plazo que el tribunal disponga el profesional actuante debe elevar un informe detallado con las conclusiones a las que arribe.
- e) A pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto pueden ser seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente.

El juez de Instrucción o el tribunal de juicio, de oficio o a pedido de parte, en forma excepcional y en casos debidamente fundados, podrá citar nuevamente al niño/a y/o adolescente con el objeto de ser entrevistado bajo las mismas condiciones que describe el presente artículo. La decisión será inapelable.

En tal caso, en forma previa a la iniciación del acto, el juez o tribunal debe hacer saber al profesional a cargo de la entrevista, las inquietudes y preguntas propuestas por las partes, que -como condición de validez del acto- deberán ser notificadas previamente al sospechado, con el fin de estar a derecho en el proceso con la asistencia

legal correspondiente. El juez deberá tomar las medidas tendientes a impedir cualquier tipo de contacto de la víctima con el sospechado, en resguardo y protección del niño/a y/o adolescente. En ese sentido, bajo ningún concepto podrá presenciarse el acto del sospechado como autor, cómplice o instigador del hecho.

En caso de que el o los autores sean desconocidos, el juez deberá designar de oficio a un defensor oficial que los represente en el acto.

Cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el/la niño/a y/o adolescente deben ser acompañados por un profesional que designe el tribunal, no pudiendo en ningún caso estar presentes el o los indicados en la denuncia como autores.

Las partes podrán designar un psicólogo especialista para que intervenga en el acto y participe desde la sala de observación, pudiendo solicitar al juez o al tribunal, según el caso, un espacio de interconsulta con el psicólogo que lleva adelante la entrevista.

El juez o el tribunal podrá ordenar de oficio o a pedido del psicólogo oficial interviniente los estudios técnicos que resultaren menester.

La prueba testimonial recibida, cualquiera sea la naturaleza del proceso que se siga con relación al abuso sexual de las víctimas, debe ser preservada tomando los recaudos técnicos necesarios a los efectos de evitar el deterioro o destrucción de la cinta y preservar así su valor probatorio.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2618

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Elimínase la Dirección de Información de Estado, prevista en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Policía provincial, 2081.

Artículo 2º El artículo 39 de la Ley 2081 quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39 Dependen de la Jefatura de Policía, en forma directa, los siguientes organismos:

- a) Asesoría Letrada General.
- b) Secretaría General.
- c) Auditoría Contable.”

Artículo 3º Derógase el artículo 42 de la Ley 2081, referido a las funciones de la disuelta Dirección de Información de Estado.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2619

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Adhiérase la Provincia del Neuquén a lo dispuesto por la Ley nacional 26.117, de Promoción y Regulación del Microcrédito.

Artículo 2º El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén designará un (1) representante titular y uno (1) suplente para integrar el Comité Asesor de la Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción de Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, según lo estipulado en el artículo 9º de la Ley nacional 26.117 y su Decreto Reglamentario 1305/06.

Artículo 3º Quedan exentas de todo impuesto provincial las operaciones de microcrédito que se celebren en el marco de la Ley nacional 26.117.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2620

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Créase, en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247 (TO Resolución 680), el “PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO”, que como Anexo A forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de hasta pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) de los recursos correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, afectándolos al Programa que se crea en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º Créase el “Registro Provincial de Instituciones del Microcrédito”, el que funcionará bajo la órbita de la autoridad de aplicación, conforme a la reglamentación dictada a tal efecto. Para ser inscriptas en dicho Registro, las instituciones del microcrédito deberán cumplimentar los requisitos establecidos en la Resolución 504/2005 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 4º Las operaciones del Programa Provincial de Promoción del Microcrédito contempladas en el Anexo A, estarán exentas de tributar los impuestos provinciales.

Artículo 5º Créase, en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247 (TO Resolución 680), el “PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS”, que como Anexo B forma parte de la presente Ley.

El Anexo B se compone de los siguientes Subprogramas:

B1) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CON DEVOLUCIÓN EN ESPECIES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, con un monto de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000).

- B2) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, con un monto de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000).
- B3) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, con un monto de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

Artículo 6º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de pesos cuatro millones quinientos cuarenta mil (\$ 4.540.000), correspondiente a los programas y líneas de crédito en vigencia, afectándolos a los Programas que se crean en el artículo 5º de la presente Ley.

Artículo 7º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) aportará a la autoridad de aplicación de los Programas creados por la presente Ley hasta un cinco por ciento (5%) del monto total de ambos Programas, de los recursos que le correspondan por el inciso i) del artículo 9º de la Ley 2247 (TO Resolución 680), para sufragar los gastos de asistencia técnica, capacitación y seguimiento de los proyectos aprobados.

Artículo 8º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace.

Artículo 9º Créase el “Comité Consultivo de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos”.

Facúltase al Poder Ejecutivo a conformar el Comité Consultivo e invitar a participar del mismo a las instituciones del microcrédito. El Comité funcionará bajo la órbita de la autoridad de aplicación, quien proveerá lo necesario para su funcionamiento. El desempeño de sus miembros será ad honórem.

Artículo 10º Serán funciones y deberes del Comité Consultivo de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos:

- a) Establecer el cronograma del llamado a presentación de proyectos, especificando las fechas y plazos de publicación de los listados correspondientes. En la presentación de los proyectos se solicitará el correspondiente plan de negocio, condición no excluyente.
- b) Evaluar los proyectos que se presenten para la obtención de los beneficios acordados por el Programa Provincial de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos y elevar sus recomendaciones fundadas a la autoridad de aplicación. Los criterios para la calificación y evaluación de los proyectos que se concursan serán establecidos y publicados por el Comité Consultivo con anterioridad a la recepción de los mismos.

- c) Monitorear periódicamente la cartera de créditos otorgados en el marco de los Programas de su incumbencia.
- d) Asistir al organismo de aplicación en todas las acciones tendientes a la promoción del microcrédito.
- e) Proponer y elaborar proyectos para intensificar, ampliar o perfeccionar la atención a las instituciones del microcrédito y a los destinatarios finales de sus acciones.
- f) Contribuir con el examen y formulación de propuestas destinadas a atender las situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas dedicadas a esta temática.
- g) Promover, de acuerdo a las necesidades locales, temáticas de capacitación y fortalecimiento institucional, como también el fomento de los consorcios de gestión.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO

Definiciones

El Programa tiene como objeto la promoción y fortalecimiento de la economía social en la Provincia del Neuquén, a fin de estimular el progreso integral de las personas, los grupos de escasos recursos y de las organizaciones no lucrativas de la sociedad civil. A los efectos de la aplicación del Programa se entenderá por:

- a) Economía social: aquella que se basa en relaciones asociativas, cuyo fin principal no es la mera obtención de lucro sino la satisfacción de necesidades de sus integrantes a partir del trabajo conjunto, la solidaridad como base de las relaciones de producción, la toma de decisiones democráticas, la cooperación recíproca y la distribución de excedentes en función del aporte laboral o del total consumido.
- b) Microcrédito: préstamo cuyo monto no exceda una suma equivalente a los doce (12) salarios mínimo, vital y móvil, destinados a financiar la iniciación o continuidad de actividades de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, productivos, comerciales o de servicios, en vista al logro de economías de escala progresivas para hacer sustentables esos proyectos en el tiempo.
- c) Destinatarios de los microcréditos: personas físicas o grupos asociativos de personas de bajos recursos, con necesidades básicas insatisfechas o en situación de pobreza, que se organicen en torno a la gestión de autoempleo, en un marco de economía social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), por puesto de trabajo.
- d) Instituciones del microcrédito: asociaciones sin fines de lucro que otorguen microcrédito, brinden capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos de la economía social y que acrediten el debido funcionamiento, de acuerdo a las normas vigentes y a la reglamentación de la presente Ley.
- e) Entidades representativas de los microemprendedores: organizaciones de microemprendedores agrupados por localidad o por ramas de actividad, con personería jurídica y funcionamiento regular, para la gestión de autoempleo y reinserción laboral, que reciban y brinden capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y gestión de comercialización, pudiendo recibir sumas no reembolsables para brindar esos servicios a sus asociados, siendo auditadas por la autoridad de aplicación y otorgar avales a nuevos emprendimientos de conformidad a mecanismos que a tal efecto establezca la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación convocará a organizaciones no gubernamentales e instituciones de microcrédito que tendrán como función principal ejercer el rol de tutoría sobre los microemprendimientos beneficiarios. Además podrán promover el programa, articular y convenir con otras entidades locales a efectos de potenciar el accionar, apoyar a los interesados en el proceso de formulación de los proyectos, mantenerlos informados de la gestión en curso, y acompañar durante un máximo de un (1) año cada emprendimiento, asistiendo y posibilitando a través de su accionar un correcto desarrollo de la actividad emprendida.

Objetivos del Programa

- a) Facilitar asistencia crediticia, técnica, capacitación y acompañamiento a personas físicas o grupos de personas físicas, con necesidades básicas insatisfechas o en situación de pobreza, para emprender alguna actividad productiva, comercial o de servicios con fines de lucro.
- b) Implementar acciones y crear mecanismos de promoción del desarrollo del microcrédito como factor de inclusión y progreso socioeconómico.
- c) Fomentar la economía social y el desarrollo de emprendimientos individuales y asociativos en el ámbito provincial, impulsando el desarrollo de cadenas productivas integradoras de microemprendedores para su incorporación a los sistemas económicos y comerciales formales de la Provincia.
- d) Fomentar vínculos solidarios y de reciprocidad como fundamento de la sustentabilidad del desarrollo y evolución gradual, que armonicen aspiraciones de sectores sociales no integrados a la economía formal.

Beneficiarios

El Programa estará destinado a financiar proyectos encuadrados en las siguientes modalidades:

- a) Microcréditos directos a emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, consistentes en actividades productivas, comerciales o de servicios, urbanas o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), por puesto de trabajo.
- b) Microcréditos a través de las instituciones del microcrédito para la puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, consistentes en actividades productivas, comerciales o de servicios, urbanas o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), por puesto de trabajo.
- c) Aportes reembolsables o no reembolsables, avales, asistencia técnica, operativa y de capacitación a las instituciones del microcrédito, que tengan como fin contribuir a su fortalecimiento.

Montos y condiciones de financiamiento

Los montos otorgados por el presente Programa, según la naturaleza del aporte, deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) Microcréditos a personas o grupos asociativos a través de instituciones del microcrédito o en forma directa. El monto máximo será equivalente a doce (12) salarios, mínimo, vital y móvil.
- b) Subsidios totales o parciales a las instituciones del microcrédito destinados a: disminuir la tasa de interés de las operaciones de microcréditos, solventar los gastos operativos de asistencia técnica que corresponda a las operaciones, desarrollando mecanismos que aseguren en un período razonable de tiempo su efectiva autosustentabilidad.

La reglamentación del presente Programa establecerá la modalidad del crédito, las condiciones de acceso, devolución y todo otro mecanismo necesario para la efectiva ejecución del Programa, dentro de los parámetros establecidos en el presente Anexo A.

Organización para la ejecución del Programa

El Ministerio de Desarrollo Territorial o quien lo reemplace establecerá, a través de los organismos de su dependencia, la forma en que se ejecutará el mismo.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

**B1) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CON DEVOLUCIÓN EN
ESPECIES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Objetivo

Asistir a productores agropecuarios minifundistas o pobladores rurales que por su situación socioeconómica requieran asistencia financiera.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales. Se entenderá como pequeños productores aquellos que cuenten como máximo con los siguientes recursos:

- Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
 - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
 - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
 - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero) se considerará como ingreso el global de la explotación. Éste no deberá superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

No será excluyente que el productor y su familia realicen elaboración artesanal y venta de productos que se corresponda con la categoría censal de “trabajador por cuenta propia”, siempre y cuando la elaboración se realice en el propio predio.

No será excluyente que el productor sea beneficiario de una jubilación o pensión mínima, o de un programa de trabajo temporal.

No será excluyente la existencia de ingresos extraprediales siempre que sumados los del productor y su grupo familiar no superen los pesos setecientos cincuenta (\$ 750) por todo concepto.

Los hijos/as de los productores/as que tengan familia propia y vivan en el mismo campo que su progenitor/a podrán acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el mismo predio familiar, siempre que posean marca o señal propia.

Los hijos/as de los productores/as mayores de dieciocho (18) años podrán acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el predio familiar con el consentimiento y aval del jefe de familia.

En este caso, el jefe de familia cederá por escrito la superficie de tierra que destine al proyecto por un tiempo acorde al tipo de producción a realizar.

No se aceptarán en estas condiciones proyectos cuya finalidad sea la incorporación de mejoras fijas al predio.

Fondos del Programa

Pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000).

Monto a financiar

Se destinará hasta la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) en forma individual, o pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) en forma mancomunada.

Reembolso del crédito

El monto de la asistencia recibida deberá ser devuelto por el o los beneficiarios de la misma con un porcentaje de lo producido, que será destinado a una institución pública cercana al emprendimiento.

El porcentaje de producción destinado a reintegrar la ayuda será establecido por el beneficiario y estará relacionado con el plazo que se proponga para su devolución total.

El plazo máximo para el reintegro total de monto recibido será de tres (3) años.

Certificación de inversiones

La certificación de inversiones se registrará por las siguientes pautas:

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentaren los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

**B2) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRODUCTORES
AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Objetivo

Financiar proyectos presentados por productores minifundistas o pobladores rurales que cumplan con el perfil de minifundista.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales o grupos de éstos. Se entenderá como pequeños productores a aquellos que cuenten como máximo con los siguientes recursos:

- Producción Ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
 - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
 - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
 - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.

En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero) se considerará como ingreso el global de la explotación. Éste no deberá superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

Fondos de Programa

Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000)

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta pesos diez mil (\$ 10.000)
- Proyectos mancomunados: hasta pesos diez mil (\$ 10.000) por cada integrante del grupo con un máximo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de productores: hasta pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Garantías

Para el caso de créditos individuales, un garante codeudor que podría ser otro productor, aceptándose garantías cruzadas.

Para el caso de créditos mancomunados, la garantía será solidaria entre los integrantes del grupo.

Para el caso de organizaciones de productores, serán los bienes que posea la organización incluyendo los adquiridos con el crédito.

Reembolso del crédito

- Los plazos para el pago de los proyectos serán, en todos los casos, los siguientes:
 - Período de gracia: dieciocho (18) meses.
 - Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.
 - Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre saldos.

Actualización del capital

Será a valor del producto, según lo determine la autoridad de aplicación.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido ese plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentaren los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de productores deberán tener sus papeles en regla.

B3) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

Objetivo

Financiar proyectos presentados por pequeños prestadores turísticos que reúnan el perfil especificado por la autoridad de aplicación.

Se enfocará primordialmente a fomentar el turismo rural en toda la Provincia.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños prestadores turísticos o grupos de éstos, según la reglamentación del presente Programa.

Fondos del Programa

Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000)

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta pesos diez mil (\$ 10.000).
- Proyectos mancomunados: hasta pesos diez mil (\$ 10.000) por cada integrante del grupo con un máximo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) por grupo.

Garantías

Para el caso de créditos individuales, un garante codeudor que podría ser otro productor, aceptándose garantías cruzadas.

Para el caso de créditos mancomunados, la garantía será solidaria entre los integrantes del grupo.

Para el caso de organizaciones de prestadores turísticos serán los bienes que posea la organización incluyendo los adquiridos con el crédito.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre los saldos.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción, en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de prestadores turísticos deberán contar con la documentación solicitada en regla.



LEY 2621

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Créase, en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247 (TO Resolución 680), el Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, que como Anexo A forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará hasta la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, afectándolos al Programa que se crea en el artículo precedente.

Artículo 3º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) aportará a la autoridad de aplicación de la presente Ley hasta un cinco por ciento (5%) del monto total del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina, de los recursos que le correspondan por el inciso i) del artículo 9º de la Ley 2247 (TO Resolución 680) para sufragar los gastos de asistencia técnica, capacitación y seguimiento de los proyectos aprobados.

Artículo 4º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA NEUQUINA**

Objetivos del Programa

- a) Contribuir a la diversificación de la producción neuquina de bienes y servicios.
- b) Facilitar la asistencia técnica y la capacitación de los emprendedores.
- c) Asistir en la incorporación de nuevas pautas tecnológicas.
- d) Facilitar la reconversión productiva y promover actividades no tradicionales, incluyendo la actividad turística.
- e) Promover el desarrollo del turismo rural.

Beneficiarios

Pequeños y medianos emprendedores que puedan ser personas físicas o jurídicas con capacidad legal para contratar y cuya actividad objeto de la solicitud se desarrolle dentro del ámbito provincial y se encuadre en la reglamentación del presente Programa.

La forma de presentación de los proyectos podrá ser individual, mancomunada, o a través de asociaciones de emprendedores formalmente constituidas.

Monto a financiar

El monto máximo a financiar será de hasta pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000).

Garantías

Podrán ser personales o reales de acuerdo al siguiente esquema:

- a) Hasta pesos dieciséis mil (\$ 16.000) podrán ser personales con aval solidario del codeudor, o reales, hipotecarias o prendarias.
- b) De más de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) deberán ser garantías reales, ya sean hipotecarias o prendarias.

En todos los casos las garantías deberán ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán en todos los casos los siguientes:

- a) Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- b) Período de amortización: hasta cuatro (4) años con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Cuatro por ciento (4%) anual sobre saldos.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante se le otorgará otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentaren los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción, en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de productores deberán contar con la documentación solicitada en regla.



DECLARACIÓN 910

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el II Ciclo “Género Mujer”, organizado por la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Villa La Angostura (*Business Professional Women -BPW-*), a realizarse los días 25 de octubre, 6 de noviembre y 6 de diciembre de 2008 en la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 911

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Seminario-Foro “Juntos por la inclusión educativa - Estrategias para la inclusión plena”, a realizarse el 1 de noviembre de 2008 en las instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese a la Fundación “Otras Voces”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 912

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Cuarto Congreso Argentino de Limnología (CAL 4 - Bariloche 2008)”, a realizarse entre los días 26 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese al Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), y a la Comisión Organizadora del Congreso Argentino de Limnología.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 913

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Su reconocimiento al ex presidente de los argentinos, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, por su contribución a la consolidación de las instituciones de la República y a la vigencia de la democracia argentina.

Artículo 2° Comuníquese al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín y al Congreso de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra